Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, jueves 8 de octubre de 1959 — Número 19.050

Ministerio del Interior

CULTO

VI CONGRESO EUCARISTICO NACIONAL. — Autorízase el izamiento de la bandera pontificia en todo el país en el período del 9 al 12/10/59.

DECRETO Nº 11.631. — Bs. Aires, 18/9/59.

VISTO el Expediente Nº 18.988-R-1959, por el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita se autorice el izamiento de la bandera pontificia junto con la enseña nacional, en todo el país, con motivo de la estada del señor representante del Santo Padre, con carácter de Legado Pontificio, Su Eminencia Cardenal Fernando Cento, para concurrir a los actos conmemorativos del VI Congreso Eucarístico Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el izamiento, en todo el país, de la bandera pontificia junto con la bandera nacional, en el período comprendido entre el 9 y el 12 de octubre de 1959.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden del Libertador San Martín en el Grado de Gran Cruz al Legado Pontificio.

DECRETO Nº 12.003. — Bs. As., 25/9/59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín" y, CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a Su Eminencia Reverendísima Cardenal D. Fernando Cento, Legado Pontificio, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a Su Eminencia Reverendísima Cardenal don Fernando Cento, Legado Pontificio.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese el Collar de la Orden del Libertador San Martín al señor Presidente de El Salvador.

DECRETO Nº 12.329. — Bs. As., 30/9/59.

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín" y, CONSIDERANDO, el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al Excelentísimo Señor Presidente de la República de El Salvador, Teniente Coronel Don José María Lemus, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Confiérese el "Collar" de la "Orden del Libertador San Martín", al Excelentísimo Señor Presidente de la República de El Salvador, Teniente Coronel Don José María Lemus.

Art. 2º — Extiéndase la Carta Autógrafa de estilo de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12º de la Reglamentación de la Orden del Libertador San Martín.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, a cargo interinamente de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Secretaría de Energía y Combustibles

CAPITAL EXTRANJERO

INVERSION DEFINITIVA. — Autorízase en bienes de capital y transferencia de divisas para ser radicada en una destilería de petróleo.

DECRETO Nº 11.733. — Bs. Aires, 21/9/59.

VISTO la propuesta formulada en Expediente Nº 2.883/59, por N. V. De Bataafse Internationale Petroleum Maatschappij, en su carácter de inversora, juntamente con Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, para efectuar una inversión de capital extranjero en maquinarias, equipos y transferencias de divisas para la modernización de la destilería de petróleo que la beneficiaria de la inversión posee en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, y CONSIDERANDO: Que la inversión propuesta tiene por finalidad esencial incorporar equipos nuevos y procesos modernos y adecuados, a fin de lograr mayores facilidades para el tratamiento de cualquier tipo de petróleo; Que la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles ha aprobado el proyecto de modernización por Resolución Nº 21 del 3 de agosto de 1959, según así consta en Expediente Nº 178.141/57; Que de acuerdo con los antecedentes reunidos, la firma proponente tiene acreditada suficiente responsabilidad y capacidad para concretar la inversión y el plan industrial propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la inversión definitiva de capital extranjero en el territorio de la República Argentina, por el importe de siete millones setecientos ochenta y cuatro mil Libras Esterlinas (£ 7.784.000), valor F. O. B., en bienes de capital y transferencias de divisas propuesta por N. V. De Bataafse Internationale Petroleum Maatschappij, de 30 Carel Van Bylandtlaan, La Haya, Holanda, para ser radicada en la destilería de petróleo de Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, y planta en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley número 14.780.

Art. 2º — Como contrapartida por su inversión de capital, convertida al tipo de cambio de mercado libre a la fecha de las transferencias bancarias o del despacho a plaza de los bienes, según el caso, N. V. De Bataafse Internationale Petroleum Maatschappij, recibirá acciones ordinarias, al portador y a la par, de Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), las que no podrán ser transferidas hasta tres (3) años después de la finalización de las obras complementarias y de modernización que constituyen el objeto de la presente inversión.

Art. 3º — La inversión que se autoriza por el presente decreto está destinada a modernizar la destilería de petróleo que Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, posee en Dock Sud, Provincia de Buenos Aires, la que en la realización de las obras y complemento del plan de modernización deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución número 21 del 3 de agosto del año en curso, de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles (Expediente Nº 178.141/57).

Art. 4º — Los bienes de capital a incorporar al país como resultado de la presente inversión comprenderán maquinarias, equipos, repuestos, instrumentos y materiales en general, y estarán sujetos a la verificación, por parte de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles, que establece el punto 5º de la Resolución a que se refiere el artículo anterior. Dichos bienes de capital deberán ser nuevos, previstos especialmente con destino a la planta industrial de que se trata.

Art. 5º — Dentro de los treinta (30) días de obtenida la verificación a que se refiere el artículo 4º, Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo presentará al Ministerio de Economía el detalle analítico de los bienes de acuerdo con la clasificación aduanera que les corresponda.

Art. 6º — El Ministerio de Economía, queda facultado para autorizar los reemplazos pertinentes que pudieran originarse en razón de la clasificación aduanera que se asigne a los elementos aprobados, en el momento de su introducción, siempre que no sustituyan los bienes, cuya importación se autoriza.

Art. 7º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles para autorizar las sustituciones de las plantas y equipos mencionados en los artículos 1º y 2º de la Resolución número 21 de dicha Secretaría, que por motivos fundados, soliciten los inversores, siempre que las mismas no alteren las finalidades del presente decreto.

Art. 8º — Las maquinarias, equipos, respuestos, instrumentos y materiales en general que se introduzcan al país como consecuencia del presente decreto, quedan eximidos del pago de recargos y constitución de depósitos previos a la importación, actualmente establecidos por los Decretos números 11.917/58, 11.918/58, 11.919/58 y 5.439/59.

Art. 9º — La Dirección Nacional de Aduanas, permitirá el despacho a plaza fraccionado de los bienes con unificación del aforo bajo las partidas 1799 a 1802, según su peso, sobre la base del detalle analítico a que se refiere el artículo 5º y las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para despacho a plaza no deberá exceder de dieciocho (18) meses, a contar de la fecha en que el Ministerio de Economía autorice el mencionado detalle.

Art. 10. — Los precios de los bienes físicos comprendidos en la inversión no deberán superar los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para equipos similares, circunstancia que deberá ser probada por la firma inversora a satisfacción de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Art. 11. — La inversora podrá transferir por el mercado libre de cambio las utilidades anuales realizadas y líquidas provenientes de la presente inversión.

Art. 12. — La Dirección Nacional de Energía y Combustibles controlará el cumplimiento de la realización de obras e incorporación de equipos comprendidos en la inversión que se autoriza.

Art. 13. — El inversor deberá cumplir, previamente el embarque de los bienes físicos, con todos los requisitos exigidos por las autoridades del país de origen para autorizar la exportación de los mismos como inversión de capital.

Art. 14. — La empresa destinataria de la inversión queda comprometida a mantener la planta a que se refiere el presente decreto en perfecto estado de conservación así como a proceder a actualizar permanentemente las técnicas de producción. No podrá transferir los bienes incluidos en la inversión sin previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería interino de Energía y Combustibles, de Hacienda y de Finanzas.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Economía, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray — Carlos A. Juni — Guillermo W. Klein — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

DIRECTORIO. — Presidente.

DECRETO Nº 12.394. — Bs. As., 2/10/1959.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Comodoro (R. E.) D. Juan José Güiraldes (Cl. 1917, M. 1.175.230, D. M. 20), al cargo de Presidente del Directorio de Aerolíneas Argentinas y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, en Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

DECRETO Nº 12.395. — Bs. As., 2/10/1959.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Directorio de Aerolíneas Argentinas, al Brigadier (R. E.), D. Miguel Moragues (Cl. 1918, M. 1.135.452, D. M. 18).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Aeronáutico Público, dése a la Dirección General del Boletín Oficial Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Hacienda

AUTOMOTORES

REGIMEN CAMBIARIO. — Prorrógase un plazo para que la Dirección Nacional de Aduanas finiquite determinados trámites.

DECRETO Nº 12.176. — Bs. As., 29/9/1959.

VISTO este Expediente Nº 12.639/59, y CONSIDERANDO: Que por Decreto 9.201/59 se acordaron amplias facilidades para el despacho a plaza de los automotores que se hallaban en puerto argentino o en el país a la fecha de iniciación de la vigencia de dicho decreto, a condición de que determinados trámites quedaran finiquitados antes del 1º de octubre de 1959. Que la Dirección Nacional de Aduanas sugiere la prórroga del aludido plazo, al solo efecto de cumplimentar los trámites que se hubieran iniciado en término; Que nada impide proveer conforme lo sugiere la Dirección Nacional de Aduanas; bien entendido que la prórroga sólo ha de alcanzar a las unidades que se hallen en las condiciones regladas por el Decreto 9.201/59 y tendrá el único efecto de posibilitar la prosecución del trámite de las gestiones iniciadas hasta el 30 de septiembre de 1959; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 30 de octubre próximo inclusive, el plazo fijado por el Decreto 9.201/59, que venció el día 30 de septiembre, al solo y exclusivo efecto de que la Dirección Nacional de Aduanas finiquite la tramitación de las gestiones relacionadas con el cumplimiento de dicho decreto que se hubieran iniciado antes del 1º de octubre de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA NACIONAL

Jueces.

DECRETO Nº 11.861. — Bs. As., 23/9/1959.

VISTO: El Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal (Juzgado Nº 2), al señor doctor Felipe Ehrlich Prat.

Art. 2º — publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.865. — Bs. As., 23/9/1959.

VISTOS: Los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación, y lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley número 14.831,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse en los Tribunales en lo Penal Económico de la Capital Federal: Jueces de Cámara, a los señores doctores Raúl Gustavo Heredia (h.), Juan Carlos Díaz Cisneros, Félix Ramírez García, Juan Carlos Ojam Gache y Justo Bergada Mujica; y Jueces de Primera Instancia, a los señores doctores Rodolfo Flavio Salinas (Juzgado Nº 1), Julio Argentino González Goytía (Juzgado Nº 2), Marcelo Humberto Fabris (Juzgado Nº 3), José Ignacio Sársfield (Juzgado Nº 4), Ricardo María Giaccio Nóbrega (Juzgado Nº 5) y Alberto Enrique Berardi (Juzgado Nº 6).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.



Secretaría de Finanzas

IMPORTACIONES

Autorízase a una firma a despachar a plaza partes de tractores, repuestos y materias primas mediante el pago del recargo que corresponda.

DECRETO Nº 11.656

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1959.

VISTO las gestiones realizadas por la empresa Fahr Argentina S. A. ante el Consejo de la Industria de Tractores, y lo aconsejado por éste, y CONSIDERANDO: Que la mencionada firma tiene pendientes de despacho a plaza partes de tractores (142 tractores D. 45 L y 68 tractores D. 60 L.) para ser completados en el país, repuestos y materias primas, que se encuentran actualmente en depósitos de la Aduana, cuya importación ha sido efectuada de acuerdo con el contrato celebrado el 18 de noviembre de 1957, entre el Gobierno Argentino, Maschinenfabrik Fahr A.G. de Alemania y Fahr Argentina S. A., y en base al cual le fueron otorgados oportunamente los permisos de cambio; Que corresponde determinar el tratamiento a que deberá ajustarse el despacho a plaza de dicha mercadería; Que a fin de evitar una mayor repercusión en el costo de las partes destinadas a la integración de tractores, para permitir a la vez que puedan ser comercializados en el menor tiempo posible ante la limitada disponibilidad actual de tales unidades, y por la necesidad de facilitar la terminación de las operaciones relativas al cumplimiento del mencionado contrato de rescisión, es conveniente autorizar que el despacho a plaza de las mercaderías mencionadas sea efectuado con arreglo a las disposiciones vigentes hasta el dictado de los Decretos números 6.615|59 y 6.934|59; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Fahr Argentina S. A. a despachar a plaza las partes de tractores, repuestos y materias primas que se encuentran actualmente en depósitos de la Aduana, mediante el pago del recargo de dos veces y media sobre el tipo de cambio del ex mercado oficial, sujeto a recargo de cuarenta por ciento (40 %), con imputación a los permisos de cambio que se indican, de acuerdo con el siguiente detalle que asciende a un millón cuatrocientos diecisiete mil veinte con 46|100 dólares (u$s. 1.417.020,46):

Permisos de Cambio Nº	DETALLE	Importe u$s.
703.909	Partes de tractores diesel agrícolas marca Fahr ..	671.444.00
180.671	Fletes correspondientes al Permiso de Cambio número 703.909	39.412.90
703.910	Repuestos para tractores diesel agrícolas marca Fahr	586.414.28
180.667	Fletes correspondientes al Permiso de Cambio número 703.910	17.955.39
180.668	Materia prima para fabricación tractores diesel agrícolas marca Fahr	94.028.00
180.669	Fletes correspondientes al Permiso de Cambio número 180.668	7.765.89
	TOTAL	1.417.020.46

Art. 2º — Exímese de la obligación de constituir depósitos previos a las mercaderías a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — Los recargos resultantes del artículo 1º serán documentados ante la Dirección Nacional de Aduanas, y abonados en 6 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales deberá abonarse en el momento del despacho a plaza.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Finanzas

EMPLEADOS BANCARIOS

SUELDOS - BANCO AGRICOLA MIXTO DE VILLA ELISA. — Autorízasele para suspender la aplicación de las escalas de sueldos que fija el escalafón Bancario hasta el 31/3/960.

DECRETO Nº 11.616. — Bs. As., 18|9|1959.

VISTO: El pedido formulado por el Banco Agrícola Mixto de Villa Elisa para que se le autorice a aplicar parcialmente el escalafón bancario aprobado por Decreto Nº 3.133|58 del 30 de julio de 1958; Lo informado por el Banco Central de la República Argentina (art. 43 del Decreto Nº 20.268|46) y, CONSIDERANDO: Que del informe producido por el Banco Central de la República Argentina surge la conveniencia de acceder transitoriamente a lo solicitado, para facilitar el desenvolvimiento de la entidad peticionante; Que la recurrente reune los requisitos exigidos por el artículo 5º de la Ley número 12.637 para estar en situación de pedir la franquicia que gestiona,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco Agrícola Mixto de Villa Elisa para suspender la aplicación, hasta el 31 de marzo de 1960, de las escalas de sueldos que fija el escalafón bancario aprobado por Decreto Nº 3.133|58 del 30 de julio de 1958.

Art. 2º — La suspensión a que se refiere el artículo anterior consistirá en mantener a su personal los haberes actuales, que se encuentran incrementados con el 60 o|o dispuesto con carácter general por Decreto Nº 89 del 13 de mayo de 1958.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Eustaquio A. Méndez Delfino.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Oficial a un funcionario italiano.

DECRETO Nº 12.004. — Bs. As., 25|9|59.

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden de Mayo", y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al señor ex Primer Secretario de la Embajada de Italia en la República, doctor D. Italo Papini, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial, al señor ex Primer Secretario de la Embajada de Italia en la República, doctor D. Italo Papini.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

REGLAMENTACION. — Insístese en el cumplimiento del artículo 19 del Decreto Nº 6.937/58.

DECRETO Nº 11.782. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 5.339|58 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Vialidad solicita —ante la observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación a lo establecido en el artículo 19º del Decreto Nº 6.937|58, reglamentario de la Ley Nacional de Vialidad—, que se insista en el cumplimiento de los actos observados; y CONSIDERANDO: Que la objeción del Tribunal de Cuentas de la Nación tiende a demostrar que el citado artículo 19º —por el que los recibos otorgados por las provincias, de los fondos que se les entreguen, servirán de descargo para las rendiciones de cuentas de la referida Dirección Nacional—, se halla en pugna con lo prescripto en el artículo 34º del Decreto-Ley Nº 505|58 (Ley Nacional de Vialidad), que exige la presentación de todos los comprobantes de inversiones realizadas, como así también con los artículos 96º, 98º y concordantes reglamentarios de la Ley de Contabilidad; Que no teniendo el Tribunal de Cuentas de la Nación, jurisdicción sobre las provincias, no resulta fundada la supuesta obligación de someter las cuentas rendidas al examen y fiscalización de aquél; Que el incumplimiento por parte de las provincias, de las obligaciones impuestas por el artículo 34º del Decreto-Ley Nº 505|58, o la transgresión de las normas que gobiernan el pacto de coparticipación federal, pueden ser resueltos mediante la suspensión de la entrega de nuevos fondos o denunciando dicho pacto, y no por medio de un juicio de cuentas o de responsabilidad; Que el artículo 87º de la Ley de Contabilidad faculta al Poder Ejecutivo a insistir en el cumplimiento de actos observados por el Tribunal de Cuentas de la Nación; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del artículo 19º del Decreto Número 6.937|58, reglamentario de la Ley Nacional de Vialidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA CIVIL

SERVICIO AEROCOMERCIAL. — Autorízase el cambio de escala técnica por comercial en Antofagasta (Chile) en un servicio aéreo.

DECRETO Nº 11.199. — Bs. Aires, 14|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.770 (D.N.A.C.) Nº 61.173|6 (S.A.), lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 16.015|57 se otorgó una concesión de servicios comerciales regulares internacionales de transporte aéreo a la empresa Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Que el Artículo 1º del citado decreto establece que la escala en Antofagasta (Chile) es de carácter técnico, Que la empresa peticionante ha solicitado cambiar dicha escala técnica en comercial, Que su solicitud fué sometida al régimen de Audiencia Pública que determina el Decreto Nº 11.162|58, Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice el cambio de escala técnica por comercial en Antofagasta (Chile).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase el cambio de escala técnica por comercial en Antofagasta (Chile), en el servicio otorgado a la Empresa Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, por Decreto número 16.015|57.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores secretarios de Estado de Comunicaciones y de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica (Dirección Nacional de Aviación Civil) a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

RETIROS Y PENSIONES. — Prorróganse beneficios.

DECRETO Nº 10.770. — Bs. Aires, 10|9|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expedientes números 26.784|57, 20.268|57, 46.544|57, 27.574|58, 28.136|53, 14.172|54 y 49.750|57 (D.G.P.) - 15.100|59 Cdes. 390, 391, 392, 393, 394, 395 y 396 S.G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 6º del decreto Nº 16.888 de fecha 26 de diciembre de 1957 (B.P.M.G. 2956), al ex Aspirante a Oficial de Reserva Angel Novelli (C. 1935, M. 6.013.479, D. M. 33, O|E. Rosario — Sección 2ª), debiéndosele liquidar con anterioridad al 3 de marzo de 1959, un haber equivalente al Sesenta por ciento (60 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 2 de marzo de 1960 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 3 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 3º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 2º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 10º del decreto Nº 4.228 de fecha 7 de abril de 1958 (B. P. M. G. 2976), al ex Dragoneante Raúl Blázquez (C. 1934, M. 7.302.634, D. M. 25, O|E. Villa Regina), debiéndosele liquidar con anterioridad al 1º de mayo de 1959, un haber equivalente al Cincuenta por ciento (50 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 30 de abril de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 1º de mayo del mismo año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 3º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 3º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 6º del decreto número 7710 de fecha 16 de octubre de 1958 (B.P.S.G. 3028), al ex Soldado Conscripto Saúl Villarreal (C. 1935, M. 6.420.618, D. M. 42, O|E. Arroyito), debiéndosele liquidar con anterioridad al 12 de abril de 1959, un haber equivalente al noventa por ciento (90 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 11 de abril de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 12 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 3º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 4º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 6º del decreto número 11.057 de fecha [illegible] de diciembre de 1958 (B.P.S.G. 3.042), al ex Soldado Conscripto Juan Bautista Rojas (C. 1935, M. 7.172.688, D. M. 61, O|E. Tacloy), debiéndosele liquidar con anterioridad al 28 de febrero de 1959, un haber equivalente al noventa por ciento (90 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 27 de febrero de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 28 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 3º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 5º — Prorrógase el beneficio concedido por decreto Nº 8.681 de fecha 26 de mayo de 1954 (B.P.M.E. 2592) y prorrogado por decreto Nº 11.544 y por el artículo 9º del decreto Nº 13.884 de fechas 21 de julio de 1955 y 30 de octubre de 1957 (BB.PP.M.E. 2714 y 2972, respectivamente), al ex Soldado Conscripto Carlos José Krist (C. 1930, M. 5.128.009, D. M. 19, O|E. La Plata — Sección 6ª), debiéndosele liquidar con anterioridad al 10 de abril de 1959, un haber equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 9 de abril de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 10 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 3º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 6º — Prorrógase el beneficio concedido por decreto Nº 1021 de fecha 23 de enero de 1956 (B.P.M.E. 2770) y prorrogado por el artículo 9º del decreto Nº 5311 de fecha 21 de abril de 1958 (B. P. M. G. 2979), al ex Soldado Conscripto Domingo Guillermo Spano (C. 1932, M. 4.247.932, D. M. Bs. As., O|E. Sección 13ª), debiéndosele liquidar con anterioridad al 14 de mayo de 1959, un haber equivalente al sesenta por ciento (60 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 13 de mayo de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 14 del mismo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil; por encontrarse comprendido en los artículos 90 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 3º de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 7º — Prorrógase el beneficio concedido por el artículo 5º del decreto número 7796 de fecha 17 de octubre de 1955 (B.P.S.G. 3028), al ex Soldado Conscripto Luis Edgardo Zuñiga (C. 1935, Mat. 6.491.920, D. M. 45, O|E. Córdoba), debiéndosele liquidar con anterioridad al 23 de febrero de 1959, un haber equivalente al noventa por ciento (90 %) del sueldo mensual y el mismo porcentaje del suplemento "por antigüedad de servicios" correspondientes al grado de Cabo, hasta el 22 de febrero de 1961 inclusive, debiendo presentarse ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos el día 23 del mis-

mo mes y año, a fin de que ésta se expida sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil, por encontrarse comprendido en los artículos 99 y 102 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 26, 38 inciso 2º y 39 de la Reglamentación para el Ejército V. Parte "Retiros" de dicha Ley.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 9º — Publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, tome intervención el Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, agréguese copia de la parte pertinente en los respectivos legajos personales de cada uno de los causantes y vuelva a la Dirección General del Personal a sus efectos.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Autorízase funcionamiento.

DECRETO Nº 11.416 — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7.247|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Gale Argentina, Sociedad Anónima Construcciones Eléctricas; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Gale Argentina Sociedad Anónima Construcciones Eléctricas, constituída en esta Capital el 24 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7) y la salvedad indicada a fojas catorce (14) para el art. 11º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.417 — Bs. As., 16|9|59

VISTO el expediente Nº 7.240|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Finda" Forestal, Industrial, Inmobiliaria Americana, Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Finda" Forestal Industrial Inmobiliaria Americana, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 15 de julio de 1958 con la denominación de Finda Forestal Industrial Americana Sociedad Anónima y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y uno (41) a cuarenta y cuatro (44). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas ciento cinco (105) a ciento treinta y cuatro (134).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.418 — Bs. As., 16|9|59

VISTO el expediente Nº 6.956|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Induven Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Induven Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 25 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.419 — Bs. As., 16|9|59

VISTO el expediente Nº 6.955|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "J. B. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "J. B. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituída en esta Capital el 30 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a doce (12) y las salvedades indicadas a fojas dieciocho (18), para los arts. 11º y 16º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.422 — Bs. As., 16|9|59

VISTO el expediente Nº 7.230|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manzano Hnos. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manzano Hnos. Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 15 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas (4) a catorce (14), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a veintinueve (29).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.423. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7229|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ablufema Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Ablufema Sociedad Anónima, Financiera, Comercial y de Mandatos, constituída en esta Capital el 17 de julio de 1959, con la denominación de Ablufema Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria Comercial y de Mandatos y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete vuelta (7 vta.), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y ocho (18).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.428. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7004|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arcole", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arcole", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 4 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a siete (7), con las modificaciones de fojas dieciséis (16) a dieciocho vuelta (18 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.429. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 6953|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Standard Plastic Argentina Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Standard Plastic Argentina" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 4 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas (1) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiséis (26) a treinta y dos (32) y la salvedad indicada a fojas treinta y tres (33) para el art. 19º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.431. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.954|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Auto Sport Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Auto Sport Argentina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 22 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18) a veinte (20). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinte y vuelta (20 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.432. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7002|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Trineo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Trineo Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera", constituída en esta Capital el 24 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez (10).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.433. — Bs. Aires, 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7.006/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Instituto Martín y Omar Sociedad Anónima Educacional y Cultural"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Instituto Martín y Omar Sociedad Anónima Educacional y Cultural", constituída en esta Capital el 29 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.434. — Bs. Aires, 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7.003/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Policrom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Policrom, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 10 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve vuelta (9 vta.).

Art. 2º — Publíquese dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.435. — Bs. Aires, 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7.005/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pevece, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Pevece, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 1º de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas dieciocho (18) a veintiuno (21) y veinticuatro (24) a veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.439. — Bs. Aires, 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7.157/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Amalfi Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Amalfi Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 10 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

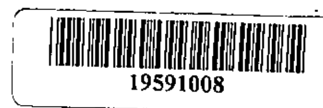
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.440. — Bs. Aires, 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7.158/59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Guayana Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado,


19591008

en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Guiyana Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída, en esta Capital, el 12 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas doce (12).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.443 — Bs. As., 16|9|59

VISTO el expediente Nº 7.115|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bernardo L. Duggan, Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Bernardo L. Duggan Sociedad Anónima Rural, Inmobiliaria, Financiera, Comercial, e Industrial", constituída en esta Capital el 14 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diecinueve (19), con las modificaciones de fojas ochenta y nueve (89) a noventa (90) y noventa y uno (91) a noventa y dos vuelta (92 vta.) y las salvedades indicadas a fojas noventa y cuatro (94), para los arts. 3º y 5º. — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas treinta y tres (33) a treinta y seis (36). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas ochenta y cuatro (84) a noventa vuelta (90 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.444 — Bs. As., 16|9|59

VISTO el expediente Nº 7.110|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Labrador Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Labrador Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el 15 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.445 — Bs. As., 16|9|59

VISTO el Expediente Nº 7.120|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Raygel S. A. Industrial, Comercial y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Raygel S. A. Industrial, Comercial y Financiera, constituída en esta Capital el 18 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a cinco vuelta (5 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a quince (15) y las salvedades indicadas a fojas once vuelta (11 vta.) para los arts. 7º y 11º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.446. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.162|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Anglo Franc Comercial e Industrial Sociedad Anónima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Anglo Franc Comercial e Industrial Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 10 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez vuelta (10 vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas diez y seis (16).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.447. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.156|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laredo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Laredo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 16 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cuatro vuelta (4 vta.) y la salvedad indicada a fojas catorce (14), para el art. 12º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.448. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7159|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Ducati Argentina Sociedad Anónima Mecánica Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ducati Argentina Sociedad Anónima Mecánica Industrial y Comercial", constituída en esta Capital el 16 de julio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis (6) y la salvedad indicada a fojas doce (12), para el art. 5º.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.449. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7299|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Scharf y Velten", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Scharf y Velten", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de mayo de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cuarenta y ocho (48) a cuarenta y nueve (49). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veinte y uno (21) a veinte y dos (22) y la planilla de fojas cincuenta y dos (52). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas cuarenta y cuatro (44) y aceptada a fojas cincuenta y cinco (55).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.451. — Bs. Aires, 16|9|59.

VISTO el expediente Nº 7.111|959, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Domingo Garet Sociedad Anónima Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Domingo Garet Sociedad Anónima Industrial y Comercial; constituída en esta Capital el 4 de abril de 1959 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas once (11) a trece (13).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.452. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.112|59, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Thompson & Williams, Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Thompson & Williams, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituída en esta Capital el 24 de junio de 1959 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a nueve (9). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintitrés (23).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Licencia.

DECRETO Nº 11.798. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 102.427|59, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por el que la señorita Ives Lys Danna solicita licencia para trasladarse a Francia en uso de una beca que le ha sido acordada por Unesco; teniendo en cuenta lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y de conformidad con lo prescripto en los artículos 7º y 8º del Decreto Nº 11.600|58, incorporados al mismo por Decreto Nº 5.270|53.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 1º de setiembre de 1959 hasta el 31 de julio de 1960, a la profesora, seis horas semanales en la Escuela Normal Nº 1; tres horas en la Escuela Normal Nº 2 y tres horas en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 3, todos establecimientos de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), señorita Ives Lys Danna (L. C. Nº 1.403.989 C. I. 522.290, Policía de Buenos Aires).

Art. 2º — La interesada deberá dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 11º del Decreto Nº 11.600|58, incorporado al mismo por Decreto Nº 5.270|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.797. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 93.568|59, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento al pedido formulado por el Profesor Ricardo Manuel Torres; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación Zona 1 de Enseñanza Media; lo informado por la Dirección General de Personal; y, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que el señor Ricardo Manuel Torres (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.465.583, C. I. Nº 1.975.828, Pol. Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, cuatro horas titulares de Matemáticas en 3er. año, 2º div., turno noche, vacantes por renuncia del señor Altero Santini; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) titulares de Física en 2º año, 4º y 5º divs. "Const. Civ.", turno mañana, en la Escuela Industrial Nº 8 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 11.799. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 88.933|59, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento el pedido formulado por el Profesor José Raúl Cecilio Paz; teniendo en cuenta el dictamen producido por la Junta de Clasificación Zona 1 de Enseñanza Media; lo informado por la Dirección General de Personal; y, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que el doctor en Medicina, señor José Raúl Cecilio Paz (C. 1905, D. M. 4 Mat. Nº 516.585, C. I. Nº 262.976, Pol. Federal), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, seis horas (3-3) titulares de Anatomía y Fisiología en 4º año, 3ra. y 4ta. divs., turno tarde, vacantes por cese del señor Ricardo Ambrosio Ascorti; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas titulares de cátedra (3 hs. de Anatomía y Fisiología, en 3er. año, 5º div., turno tarde, en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3; y 4 hs. 2-2 de Higiene y Seguridad Industrial en 2do. año, 5ta. div. "Eléctrica" y 2do. año 7ma. div. "Mecánica", turno tarde, en la Escuela Industrial Nº 2, ambos establecimientos de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

ESCUELAS

LOCACION. — Apruébase excepcionalmente un contrato de locación con destino al funcionamiento de una escuela.

DECRETO Nº 11.791. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO este Expediente (Nº 103.691|1956 de los registros del Ministerio de Educación y Justicia) relacionado con la contratación del arriendo del inmueble sito en la ciudad de Corrientes, calle Carlos Pellegrini esquina Salta, con destino al funcionamiento de la Escuela Industrial de Corrientes, y, CONSIDERANDO: Que con posterioridad a la Resolución Nº 522 dictada por el Ministerio de Educación y Justicia, con fecha 31 de octubre de 1958, que autoriza la firma de un contrato de locación con la señora Carmen Celia Nalda de Pereno, propietaria del inmueble precitado, la misma ha establecido cláusulas que se apartan del modelo adoptado por Decreto Nº 9.400|1957; Que dichas cláusulas han sido incluídas en el contrato firmado (fs. 98 a 99 vta.), en mérito a las razones de urgencia establecidas por la Dirección de la Escuela (fs. 91 vta. y 92); Que en las informaciones producidas con anterioridad se constatan las deficiencias existentes en el edificio y el peligro que representa el que la Escuela prosiga funcionando en el mismo; Que las circunstancias expuestas obligan al Poder Ejecutivo a considerar, por excepción, como lo indica la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación y Justicia, en su dictamen Nº 534 que obra a fs. 113 y vta. de este expediente, como de imprescindible necesidad las modificaciones propuestas; Que todo ello concurre a que la contratación directa pueda considerarse entre las excepciones contenidas en el Art. 56, incisos g) y j) de la Ley de Contabilidad, como lo manifiesta el Tribunal de Cuentas de la Nación en su Informe 785|59, dictado a fs. 118 de este expediente, Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, como caso de excepción, en todas sus partes, el contrato de locación, autorizado por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, con fecha 31 de octubre de 1958, celebrado "ad referendum" con la señora Carmen Celia Nalda de Pereno, propietaria del inmueble sito en las calles Carlos Pellegrini esquina Salta de la ciudad de Corrientes, por el término de dos —2— años, con opción a dos más de prórroga, con destino al funcionamiento de la Escuela Industrial de Corrientes, mediante un alquiler mensual de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.—) moneda nacional de curso legal, a partir de la fecha de ocupación, suma que será imputada al anexo 28, de la Ley de Presupuesto, en la siguiente forma:

Año 1959. 1º de mayo al 31 de octubre de 1959, al inciso 9º, Item 62, apartado 7o, partida principal 74, partida parcial 250, Ejercicio 1958-1959.

Años 1959|1960|1961. 1º de noviembre de 1959, en adelante, a las respectivas partidas que asigne la correspondiente Ley de Presupuesto:

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia para su conocimiento y fines consiguientes.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS — EJERCITO

Término de funciones.

DECRETO Nº 10.795. — Bs. Aires, 1º|9|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dése por terminadas con fecha 8 de junio de 1959, las funciones del Suboficial Principal de Infantería Antonio Demetrio Marco (Nº 43.542, Instituto), para las que fuera designado por Decreto Nº 2.550 de fecha 5 de marzo de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Carlos Anaya. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 10.796. — Bs. Aires, 1º|9|59.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en Expediente Nº 44.346|59 Cde. 3 (C. M. G. E.) — Nº 16.470|56 Cde. 27 (S. G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Cése con fecha 4|VII|59 en las funciones para las que fuera designado por Decreto Nº 1.525|58, el señor Teniente Coronel don Carlos Alberto Malatto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en en Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra, Comando en Jefe del Ejército, Cuartel Maestro General del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Carlos Anaya. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 11.605. — Bs. Aires, 17|9|59.

VISTO las renuncias presentadas en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por diverso personal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de mayo de 1958, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, las renuncias presentadas por el siguiente personal: 3 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 9 — 0 —1 — 600 — Tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500 m|n.), José María Franci (Legajo Nº 4.456; cargo Nº 36; Clase 1924; D. Militar 31; Matrícula Individual Nº 1.988.284; C. I. Nº 421.447; C. I. Nº 1.727.751, Policía Federal). Secretario Privado del titular de dicho Departamento de Estado. 2 — 1 — 5 — 7 — 71 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 86 — Tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.), Félix Policarpo Etchegoyen (Legajo Nº 34.334; cargo Nº 26; Clase 1925; D. M. 31; Mat. Ind. número 1.988.284; Céd. de Ident. Nº 2.674.365, Policía Federal), Asesor en la Subsecretaría. Domingo Adolfo Zaefferer (Legajo Nº 35.119; cargo número 37; Cl. 1922; D. M. 2; M. Individual Nº 1.733.372; C. I. Nº 1.817.979, Policía Federal), Asesor en la Subsecretaría. Francisco Jorge Criado (Legajo Nº 34.739; cargo Nº 34; Cl. 1924; D. M. 2; M. I. Nº 4.214.158; C. I. Nº 2.006.160, Policía Federal), Asesor en la Subsecretaría.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Comunicaciones

TELECOMUNICACIONES

TARIFAS. — Autorízase a aplicar tarifa de Telex entre Buenos Aires y Malaya.

DECRETO Nº 11.644. — Bs. Aires, 18|9|59.

VISTO el adjunto Expediente Letra S. C., número 77.432, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y atento a lo solicitado por la citada Secretaría de Estado.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Transradio Internacional (Compañía Argentina de Telecomunicaciones Sociedad Anónima, para aplicar las siguientes tarifas en francos oro, en el servicio Telex entre Buenos Aires y Malaya (Federación de), y Buenos Aires y Singapur.

Por los primeros tres minutos o fracción: Cuarenta y Cinco Francos Oro con Noventa Céntimos (Fcos. oro 45,90).

Por cada minuto adicional o fracción: Quince Francos Oro con Treinta Céntimos (Fcos. oro 15,30).

Por cargo de informe: Dos Francos Oro con Treinta Céntimos (Fcos. oro 2,30).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS

TIMBRES POSTALES. — Derógase el Decreto Nº 111.522/42 que autorizaba el envío de timbres postales a la Unión Panamericana.

DECRETO Nº 11.646. — Bs. Aires, 18|9|59.

VISTO el presente Expediente Letra S. C., número 82.638 año 1959, por el que la Organización de los Estados Americanos comunica a la Secretaría de Estado de Comunaciones que la Unión Panamericana ha finalizado sus actividades filatélicas, y CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, no será necesario continuar enviando al citado Organismo los timbres postales que se le remitían de acuerdo con la autorización acordada por Decreto número 111.522 del 19 de enero de 1942, Por ello y atendiendo a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 111.522 del 19 de enero de 1942.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Secretaría de Obras Públicas

CONTRATACIONES

Rescíndese contrato.

DECRETO Nº 11.790 — Bs. As., 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 42.680|58, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita la rescisión del contrato suscripto oportunamente por la ex Comisión Nacional, Ley 14.124, con la "Santería Pontificia Luis Barra, S.R.L.", para la ejecución de las obras estatuarias, relieves y trabajos escultóricos detallados en el mismo; CONSIDERANDO: Que la rescisión que se propicia importa el cumplimiento del procedimiento establecido por el Decreto-Ley Nº 5.604|55, en el Art. 5º, reiterado por el Art. 3º del Decreto-Ley Nº 11.197|57; Que como consecuencia de ello, corresponde efectuar la liquidación de los trabajos e inversiones a cargo de la firma contratista que se encuentran pendientes de reconocimiento; Que a ese respecto se ha extendido el certificado de fojas 2 por U$S 35.589.8417 (C.A.I.) en concepto de liquidación de los trabajos que restan abonar, debiendo reconocerse asimismo la suma de $ 530.000 m|n. como reintegro de gastos directos incurridos en la preparación de los bocetos; Que por otra parte procede la devolución del 10 o|o retenido para fondo de garantía por un total de U$S 25.624,6820 (C.A.L.) según certificado de fs. 3; Que en razón de que la firma "Santería Pontificia Luis Barra, S. R. L.", queda como depositaria de los bloques de mármol, incluído estatuas, que son propiedad de la Nación, almacenados por la firma Henraux en Italia, hasta tanto se resuelva sobre el destino a darse a los mismos, ha presentado a fin de que se le haga efectiva la devolución del citado fondo de garantía, una carta fianza por un valor equivalente, otorgada por el Banco Francés e Italiano para la América del Sud (fs. 72), con lo que queda amparado el depósito referido; Que finalmente la Secretaría de Estado de Obras Públicas deberá adoptar las providencias necesarias respecto al destino de los materiales citados precedentemente; Por lo tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Arquitectura (fs. 40 y 62), la Dirección General de Contabilidad (fs. 37, 41 y 73), lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 61) y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase rescindido el contrato suscripto por la Ex-Comisión Nacional Ley 14.124 con la "Santería Pontificia Luis Barra, S. R. L.".

Art. 2º — Acéptase a los efectos expresados en el quinto considerando del presente decreto, la carta fianza otorgada por el Banco Fracés e Italiano para la América del Sud por la suma de veinticinco mil seiscientos veinticuatro dólares con seiscientos ochenta y dos milésimos (U$S 25.624,6820).

Art. 3º — Autorízase el reconocimiento a la firma expresada de treinta y cinco mil quinientos ochenta y nueve dólares con ocho mil cuatrocientos diecisiete diez milésimos (U$S 35.589,8417) C. A. I. y quinientos treinta mil pesos moneda nacional ($ 530.000 m|n.) por los conceptos referidos, así como la devolución de los fondos retenidos en garantía por veinticinco mil seiscientos veinticuatro dólares con seiscientos ochenta y dos milésimos (U$S 25.624,6820).

Art. 4º — Dichos importes deberán atenderse con los recursos constituídos en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º del Decreto-Ley Nº 11.197,57.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas deberá adoptar las providencias necesarias para resolver el destino de los bloques de mármol, incluídas las estatuas, que se encuentran en los depósitos de la firma Henraux en Italia y son de propiedad del Estado Nacional.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.783. — Bs. As., 22|9|59

VISTO que la Secretaría de Estado de Obras Públicas solicita la modificación de la situación de revisca de diverso personal de su dependencia, CONSIDERANDO: Que la aludida gestión se origina al haberse incurrido en omisiones y errores de cálculos al confeccionarse las planillas que dieron origen al Decreto número 10.846 del 4 de diciembre último, mediante el cual se aplicó el escalafón aprobado por Decreto Nº 6316 de fecha 29 de abril de 1958, Que, en virtud de lo expuesto y por razones de equidad, procede considerar favorablemente lo solicitado, Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 10.846 del 4 de diciembre de 1958, en el sentido de que los agentes consignados en las planillas obrantes a fojas 3|4, que al efecto forman parte del presente decreto, deberán revistar con los sueldos que en las mismas se consignan.

Art. 2º — Asciéndese al personal de la citada Secretaría de Estado de Obras Públicas, conforme se expresa en la planilla obrante a fs. 5 que al efecto forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

DECRETO Nº 11.789. — Bs. As., 22|9|59

VISTO el Expediente Nº 61.677|959 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas por el cual el agente escalafonado D. Miroslav Pranjko solicita rectificación de nombre; Teniendo en cuenta las constancias agregadas, las informaciones sumarias administrativas, y Atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Determínase que en lo sucesivo el agente escalafonado de la Secretaría de Estado de Obras Públicas D. Miroslav Pranjko (Cl. 1926, D. M. Bs. As., Matr. Nº 4.178.810, C. I. Nº 4.020.610 Policía Capital Federal), revistirá como Federico Pranjko con reconocimiento a su favor de los servicios prestados desde el 5 de noviembre de 1915, como Miroslav Pranjko.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Pascual Palazzo.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 11.556. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO los Expedientes Nros. 39.293, 110.752, 342.259, 389.618, 682.788 y 682.790 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: Dirección General del Servicio Civil de la Nación (2 — 1 — 52 — 7 — 642 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4035), Clase D — Grupo VIII María Vicenta Arriola de Frascino (Cl. 1908, L. C. 408.497, C. I. 1.758.369 Cap.), desde el 1º de septiembre de 1959. Contaduría General de la Nación (2 — 1 — 52 — 7 — 89 — 0 —31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4033), Clase D — Grupo VI María Teresa Lodólo (Cl. 1914, L. C. 323.659, C. I. 3.753.491 Cap.), desde el 1º de septiembre de 1959. Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros (2 — 4 — 100 — 52 — 104 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1426), Auxiliar 7º y con funciones de Tercera categoría ($ 3.520), Roberto Arturo Caravias (Cl. 1935, D. M. Bs. As., M. 4.164.274, C. I. 3.545.066 Cap.), desde el 21 de julio de 1959. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4029), Clase D — Grupo II Roberto Alonso (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.509.351), desde el 19 de agosto de 1959. Dirección Nacional de Estadística y Censos (2 — 1 — 52 — 7 —321 — 0 — 31 — 801 — 0 — 0 — 2849 — 4008). Clase B — Grupo III Juan Emilio Mir (Cl. 1910, D. M. 4, M. 531.017, C. I. 446.274 Cap.), desde el 25 de agosto de 1959 y Clase D — Grupo VIII (2 — 1 — 52 — 7 — 321 — 0 — 31 — 803 — 0 — 0 — 2849 — 4035), Juan Manuel Silvestre Spinelli (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matrícula 4.045.706, C. I. 3.742.498 Cap.), desde el 12 de agosto de 1959.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.558. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO los expedientes Nros. 656.102, 342.155, 341.971, 251.095, 251.092, 251.094, 251.096, 251.093, 38.474, 38.031 y 38.028 del año 1959; atento lo solicitado y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta;

Artículo 1º — Determínase que el personal que revista en las reparticiones de la Secretaría de Hacienda que a continuación se mencionan, figurará en lo sucesivo por haber contraído enlace, en la forma que en cada caso se consigna: Dirección Nacional de Química, Clase C — Grupo I Nelly Martha Sidelnik, debe ser: Nelly Martha Sidelnik de Derrud (Cl. 1924, L. C. 1.599.103, C. I. 2.005.428 Capital). Casa de Moneda —Trabajos por Cuenta de Terceros, Auxiliar Mayor y con funciones de Primera categoría y Auxiliar 7º y con funciones de Nurse, Margarita Ana Balsa y Elida Beatriz Mendella, deben ser: Margarita Ana Balsa de de la Fuente (Cl. 1927, L. C. 176.116, C. I. 2.412.897 Cap.), y Elida Beatriz Mendella de Garginlo (C. 1934, L. C. 914.931, C. Id. 2.983,584 Cap.), respectivamente. Dirección General Impositiva, Grupo 8 Lidia Rodríguez, debe ser, Lidya Rodríguez de Lassaga (Cl. 1932, L. C. 2.953.418, C. Id. 3.024.079 Cap.); Grupo 7 Azucena Olga Nogueira, Nelly Leonor Gerez y Carmen Gladys Beatriz Castiñeira, debe ser; Azucena Olga Nogueira de Marcos (C. 1934, L. C. 885.391, C. Id. 3.537.860 Cap.), Nelly Leonor Gerez de Lanús (Cl. 1935, L. C. 1.131.224, C. Id. 1.163.964 Bs. As.) y Carmen Gladys Beatriz Castiñeira de Ramos (Cl. 1934, L. C. 840.697, C. Id. 3.255.943 Cap.) y Grupo 6 Ada Rosa Ricci, debe ser: Ada Rosa Ricci de Rinaldi (Clase 1927, L. C. 3.668.807, C. Id. 2.477 367 Cap.). Dirección General Inmobiliaria, Clase C —Grupo IV Elba Amanda Nerone, debe ser: Elba Amanda Nerone de Lo... (Cl. 1936, L. C. 2.367.493, C. Identidad 3.514.379 Cap.).

Art. 2º — Las designaciones efectuadas en la Dirección General Inmobiliaria a favor del personal que se indica, deberán considerarse en la forma que en cada caso se menciona: Clase D — Grupo VI y Clase D — Grupo VIII, Elsa Lucía Petrecca y Emilia Cesáreo, deben ser: Lucía Elsa Petrecca (Cl. 1932, L. Cívica 2.637.228, C. I. 3.062.533 Cap.) y Emilia Cesario (Cl. 1921, L. C. 234.661, Céd. Id. 2.708.399 Cap.), respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECTOR GENERAL. — Renuncia.

DECRETO Nº 11.722. — Bs. As., 21|9|59.

VISTO la renuncia que del cargo de Director General en la Secretaría de Estado de Finanzas, con funciones de Director General Administrativo, ha presentado el Contador Público Nacional don Rizieri Arturo Rabboni, con motivo de ser designado para nuevas funciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 22 de septiembre de 1959, la renuncia que del cargo de Director General en la Secretaría de Estado de Finanzas (Clase A — Grupo I), con funciones de Director General Administrativo, ha presentado el Contador Público Nacional don Rizieri Arturo Rabboni (Clase 1925, D. M. Bs. As., M. I. Nº 4.014.589, C. I. Nº 2.092.612, Cap.).

Art. 2º — Agradézcanse al renunciante los servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Eustaquio Méndez Delfino.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCION

Levántase.

DECRETO Nº 11.780. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.427|59, formado con las actuaciones sobre interdicción de don John William Cooke; atento a lo que resulta de los fallos de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial (fs. 158|160 vta.) y de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital (fs. 187|188 vta.), y habiendo sido notificado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Levántase la interdicción de don John William Cooke, dispuesta por Decreto-Ley Nº 5.148|55.

Art. 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

INTERDICCIONES

Efectúase una exclusión en la lista de interdictos.

DECRETO Nº 11.830. — Bs. As., 22|9|59.

VISTO el Expediente Nº 6.526|56, en el que la "Comisión Liquidadora Decreto-Ley Nº 8.124|57" solicita la exclusión de Arístides David José Durante de la nómina de interdictos establecida por Decreto-Ley Nº 5.148|55, en razón a que dicha persona fué incluída en esa nómina por error; y CONSIDERANDO: Que la ex Comisión Nacional de Investigaciones, con fecha 6 de febrero de 1956, solicitó el levantamiento de esta interdicción, según resulta de la nota agregada a fs. 4; Que a fs. 6 la Subsecretaría de Justicia, con fecha 12 de abril de 1956, informó a la ex Junta Nacional de Recuperación Patrimonial que el causante fué interdicto por error. Por ello; de conformidad con el dictamen de la Asesoría Letrada de la "Comisión Liquidadora Decreto-Ley Número 8.124|57" y lo resuelto en el caso análogo: Decreto Nº 13.493|56,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exclúyese a don Arístides David José Durante (Cédula de Identidad de la Policía de la Capital Federal Nº 489.789) de la nómina de personas interdictas establecida por Decreto-Ley Número 5.148|55.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Aeronáutica

MISION DE ESTUDIO

Déjase sin efecto una designación para trasladarse a EE.UU.

DECRETO Nº 11.165. — Bs. Aires, 14|9|59.

VISTO el Expediente Nº 34.884 (D.G.F.A.) Nº 61.123|22 (S.A.), atento a lo informado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 6.878, de fecha 2 de octubre de 1958, se designó "en comisión" a los Pc. 8 Estelio Fonseca y Zdzislan Mariano Wisniewski, para asistir a los cursos de Meteorología que bajo los auspicios del Acuerdo General de Cooperación Técnica se dictaban en Wáshington D.C. Estados Unidos de América, Que por razones de economía y considerando que existen en el país medios de capacitación en la especialidad en que fueran designados, la Secretaría de Aeronáutica solicita se deje sin efecto dicha medida,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación de los Pc. 8 Estelio Fonseca (C. 1922, M. 2.082.682, D.M. 32, C. I. Nº 2.892.258, Capital Federal) y Zdzislan Mariano Wisniewski (C. 1922, C. I. Nº 3.635.989, Capital Federal), dictada por Decreto Nº 6.878 de fecha 2 de octubre de 1958.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los departamentos de Defensa Nacional, de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas; tomen nota el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Secretaría de Aeronáutica para su publicación en Boletín Aeronáutico Público y archivo en la Dirección General del Personal de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín. — Eustaquio A. Méndez Delfino

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Renuncia.

DECRETO Nº 11.663 — Bs. As., 21|9|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 21 de setiembre de 1959, la renuncia presentada por el Oficial 8º de la Presidencia de la Nación Da. Catalina Rosa Jedreicich de Lotano (L.C. 1.287.033, C.I. 1.672.255 de Pol. Fed.), a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 11.768 — Bs. As., 22|9|59.

VISTO las constancias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — En lo sucesivo el Oficial Superior de 5a de la Presidencia de la Nación Da. Annabella Virginia Blejer (L.C. Nº 3.491.657) revistará como Annabella Virginia Blejer de Estevan, en virtud de haber contraído enlace.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio del Interior

INDULTOS

Modificación de nombre.

DECRETO Nº 11.767 — Bs. As., 22|9|59.

VISTO estas actuaciones —Expediente 19.405-P-1959, del Ministerio del Interior—, relativas a una solicitud interpuesta por don Luis Pericas, sobre rectificación de su apellido, en el texto del decreto de indulto Nº 15.401|57, y atento que en los antecedentes determinantes del mismo figura de acuerdo a la rectificación que solicita,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto número 15.401, dictado con fecha 22 de noviembre de 1957, quedando establecido que el mismo debe figurar como Luis Pericas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Guerra

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 10.797. — Bs. As., 1º|9|1959.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, en los Expedientes Nros. 20.207|59, 51.366|57 y 46.172|58 (D.G.P.) — Nº 15.025|59 Cdo. 180, 181 y 182 (S.G.),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese la pensión mensual de Dos Mil Setecientos Treinta y Seis Pesos Moneda Nacional ($ 2.736.— moneda nacional), a favor de la señora Filomena Lucía Traietta de Caffarena y menores Raúl Horacio (nacido el día 9 de octubre de 1938) y Roberto Luis Caffarena (nacido el día 28 de septiembre de 1946), número de Instituto 184.558, en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Sargento 1º Oficinista, en retiro efectivo, Justo Luis Caffarena (Instituto Nº 28.096), debiéndose liquidar con anterioridad al día 24 de febrero de 1959, fecha de fallecimiento del causante; a la señora Filomena Lucía Traietta de Caffarena, la suma mensual de Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos Moneda Nacional ($ 1.368.— m|n.) y a cada uno de los menores Raúl Horacio y Roberto Luis Caffarena, la cantidad mensual de Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional ($ 684.— m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 82, 90 y 92 inciso 3º apartado a) de la Ley Nº 14.777 (Ley para el Personal Militar) y números 30, 40 y 42 inciso 4º apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de la Ley Nº 13.996. El haber de pensión se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares Veinte Pesos con Siete Centavos Moneda Nacional ($ 20.07 m|nacional), Diecinueve con Tres por Ciento (19,03 o|o) de Ciento Cuatro Pesos Moneda Nacional ($ 104 — m|n.), Nro. 166 del Decreto 20.949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59 (Artículos 13 Ley de Contabilidad) — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618— 34 — 0 — 1775 — 6220, Dos Mil Seiscientos Quince Pesos con Noventa y Tres Centavos Moneda Nacional ($ 2.715,93 m|n.).

Art. 2º — Concédese la pensión mensual de Dos Mil Diez Pesos Moneda Nacional ($ 2.010.— m|n.), a favor de la señora Aurora Tomasa Saldaño de Vangioni y menores Raúl Eduardo (nacido el día 12 de noviembre de 1949) y Mercedes Teresita Vangioni (nacida el día 27 de abril de 1953), número de Instituto 184.352, en su carácter de esposa viuda e hijos, respectivamente, del Sargento 1º Raúl Vangioni (Instituto Nº 124.349), debiéndose liquidar con anterioridad al día 19 de noviembre de 1957, fecha de fallecimiento del causante; a la señora Aurora Tomasa Saldaño de Vangioni, la suma mensual de Un Mil Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 1.005.— m|n.) y a cada uno de los menores Raúl Eduardo y Mercedes Teresita Vangioni, la cantidad mensual de Quinientos Dos Pesos con Cincuenta Centavos Moneda Nacional ($ 502.50 m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116 inciso 2º de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y números 30, 40 y 42, inciso 2º de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha ley. El haber de pensión se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares Treinta Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional ($ 30,33 m|n.) Sesenta y uno con cuatro por ciento (61,4%) de Cuarenta y Nueve Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional ($ 49.40 m|n.), Nº 165 del Decreto 20.949|50 y al Decreto-Ley 16.990|57 — 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 3222 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1775 — 6220, Un Mil Novecientos Setenta y Nueve Pesos con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional ($ 1.979,67 m|n.).

Art. 3º — Concédese la pensión mensual de tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 3.544.87 m|n.), a favor de la señora Ramona Blanca Neli Guaraz de Carrere y menor Liliana Edith del Valle Carrere (nacida el día 5 de febrero de 1958), número de Instituto 184.523, en su carácter de esposa viuda e hija, respectivamente, del Cabo 1º de Radiología, en retiro efectivo, Pedro Carrere (Instituto Nº 128.550), debiéndosele liquidar con anterioridad al día 29 de octubre de 1958, fecha de fallecimiento del causante; a la señora Ramona Blanca Neli Guaraz de Carrere, la suma mensual de un mil setecientos setenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 1.772,44 m|n.) y a la menor Liliana Edith del Valle Carrere, la cantidad mensual de un mil setecientos setenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (pesos 1.772.43 m|n.), de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 114 y 116, inciso 4º, apartado a) de la Ley Nº 13.996 (Ley para el Personal Militar) y Nros. 30, 40 y 42, incisos 4º apartado a) de la Reglamentación para el Ejército VI parte "Pensiones" de dicha Ley. El haber de pensión se imputará: a las reservas matemáticas del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares dieciocho pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 18,90 m|n.), veintiuno por ciento (21 o|o) de noventa pesos moneda nacional ($ 90 m|n.), Nro. 166 del Decreto 20949|50 y al Presupuesto Ejercicio 1958|59, (Artículo 13 Ley de Contabilidad), 2 — 4 — 100 — 7 — 7 — 322 — 0 — 10 — 618 — 34 — 0 — 1775 — 6220, tres mil quinientos veinticinco pesos con noventa y siete centavos moneda nacional (pesos 3.525,97 m|n.).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 5º — Publíquese en síntesis en el Boletín Público de la Secretaría de Guerra, previa la intervención pertinente del Instituto de Ayuda Financiera para pago de Retiros y Pensiones Militares y Tribunal de Cuentas de la Nación (Delegación Fiscalía en el mismo), comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al mencionado Instituto de Ayuda Financiera para su archivo.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Elbio C. Anaya.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DUELO

Honras fúnebres.

DECRETO Nº 9.599. — Bs. As., 8|8|59.

Habiendo fallecido el 5 de agosto de 1959 Su Excelencia Reverendísima Monseñor Fermín Lafitte, Arzobispo de Buenos Aires, y siendo un deber del Gobierno Argentino asociarse al duelo de la Iglesia y tributar al ilustre extinto los honores que corresponden a su alta investidura,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Bandera Nacional permanecerá izada a media asta en todos los edificios públicos y en las unidades del Ejército, Marina y Aeronáutica, desde el día de la fecha hasta el del sepelio inclusive, el cual se declara día de Duelo Nacional.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo y los demás funcionarios del mismo concurrirán a los actos de inhumación del extinto Prelado.

Art. 3º — El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá los honores militares correspondientes y el del Interior formulará las comunicaciones respectivas.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Interior y de Defensa Nacional; y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, de Marina y de Aeronáutica.

Art. 5º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Justo P. Villar. — Diógenes Taboada. — Ramón A. Abrahín. — Elbio C. Anaya. — Gastón C. Clement

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

ARZOBISPADO DE CORDOBA. — Renuncias.

DECRETO Nº 11.852. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO la renuncia presentada en el Arzobispado de Córdoba,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por el Pbro. Juan Domingo Demarchi (Cl. 1913, M. 2.885.824, D. M. 45), a los cargos de Notario de Curia, 903, y Archivero, 49 (2, 1, 2, 7, 9, 0, 1, 1, 0, 0, 1), al 31 de agosto de 1959, en el Arzobispado de Córdoba.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Licencia.

DECRETO Nº 11.856. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el pedido de licencia extraordinaria que formula el funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Humberto Roosevelt Mesones; lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley Nº 12.951 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres (3) meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 56 d) y 57 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación, al funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Humberto Roosevelt Mesones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia e interino de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

JUSTICIA MILITAR

Fiscales.

DECRETO Nº 11.363. — Bs. As., 23|9|1959.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbranse Fiscales para los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, a los señores doctores Víctor Darío Muniagurria (Mt. 1.783.833, D. M. 29, Cl. 1915) y Oscar Miguel Rispoli Román (Mt. 3.671.317 D. M. 57, Cl. 1924), en reemplazo, respectivamente de los señores doctores Felipe Ehrlich Prat y Marcelo Humberto Fabris que fueron ascendidos.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

ASOCIACIONES

Concédese personería jurídica.

DECRETO Nº 11.911. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.942|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires", constituída en esta Capital el 7 de marzo de 1958; y apruébase su estatuto de fojas doce (12) a diez y ocho (18), con las modificaciones de fojas diez y nueve vuelta (19 vta.) a veinte vuelta (20 vta.) y las salvedades indicadas a fojas veinte y nueve vuelta (29 vta.).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.927. — Bs. As., 24|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.965|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Institutos Universitarios del Salvador"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Institutos Universitarios del Salvador", constituída en esta Capital el 9 de marzo de 1959; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7), con la salvedad indicada a fojas veinticinco (25).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.896. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.680|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Roller Club Argentino"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Roller Club Argentino", constituída en esta Capital el 5 de noviembre de 1950; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a catorce (14), con las modificaciones de fojas cincuenta y dos (52) a cincuenta y ocho (58) y sesenta y uno (61) a sesenta y dos (62).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 11.899. — Bs. As., 23|9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.416|59, en el que se solicita concesión de personería jurídica para la asociación "Fundación Dr. Ernesto Farber"; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del art. 33, inc. 5º del Código Civil y al dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese personería jurídica a la asociación "Fundación Dr. Ernesto Farber", constituída en esta Capital el 7 de julio de 1958; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a tres vuelta (3 vta.), con las modificaciones de fojas veintiuno (21) a veinticuatro (24).

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

Desestímase pedido.

DECRETO Nº 12.111. — Bs. Aires, 28|9|59.

VISTO el Expediente Nº 19.215 —P— 1959, elevado por la Policía Federal, en el que el ex telegrafista de 2ª don José Sebastián Eugenio Gasulla, solicita los beneficios de la ley 14.519; resultando que de las actuaciones producidas no surge que el nombrado se halla encuadrado en las disposiciones de la mencionada ley y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el pedido formulado por el señor don José Sebastián Eugenio Gasulla.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal para su conocimiento y demás efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Comercio

VITIVINICULTURA

ANTICIPOS. — Autorízase a la Dirección General de Vinos y Otras Bebidas, a abonar una suma a una Cooperativa correspondiente al anticipo otorgado de conformidad al Decreto Nº 3.901/44.

DECRETO Nº 12.084. — Bs. Aires, 28|9|59.

VISTO el Expediente Nº 95.990|59, y CONSIDERANDO: Que la Cooperativa de "Villa Unión", beneficiaria, conjuntamente con la Cooperativa "Del Cerro Velasco" y Sociedad "Nacarí", de los servicios establecidos por el Decreto número 3.901|44, solicite se abone el anticipo sobre la materia prima, —que en virtud del mencionado decreto y resoluciones anuales concordantes se le otorga—, a aquellos de sus asociados que entregaron su producto a la bodega "Intihuasi" al no poder hacerlo en la Bodega Regional de "Villa Unión" por falta de capacidad disponible; que el régimen de ayuda económica y asistencia técnica del aludido decreto tiene por últimos destinatarios a los socios de aquellas cooperativas o de las que en lo sucesivo se autoricen; Que el reintegro de los gastos realizados por el Estado en el cumplimiento de esos servicios, está garantizado con el valor de los vinos elaborados en las Bodegas Regionales; Que en el presente caso, el valor de los vinos elaborados en la Bodega Regional de "Villa Unión", cubre con exceso las erogaciones estatales, incluídas las sumas que demande el pago de los anticipos reclamados, que deberá reembolsar la Cooperativa de "Villa Unión"; Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio (Interino),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección General de Vinos y otras Bebidas) para abonar hasta la suma de un millón setecientos treinta y tres mil setecientos noventa pesos moneda nacional ($ 1.733.790 m|n.) a la Cooperativa de "Villa Unión", Sociedad Agrícola e Industrial Limitada, correspondiente al anticipo otorgado de conformidad con el Decreto Nº 3.901|44 y Resolución Nº 164|59, sobre la uva entregada por sus asociados en la Bodega "Intihuasi".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Minería a cargo interinamente de la Secretaría de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni.

Secretaría de Comunicaciones

BIENES DEL ESTADO

Rectifícase la individualización de un lote donado al Estado.

DECRETO Nº 11.641. — Bs. As., 18|9|59.

VISTO el adjunto Expediente letra M. C., número 5.874, año 1951, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual por Decreto número 68.558, que corre a fojas 16, se aceptó la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el señor Balbino Fernández Moreno, de un lote de terreno de 35 metros de frente por 50 metros de fondo, caracterizado como letra "F" de la manzana número 29, en la localidad de "Ingeniero Thompson", Provincia de Buenos Aires, con destino al emplazamiento del futuro edificio fiscal para la respectiva dependencia de la citada Secretaría de Estado; y CONSIDERANDO: Que posteriormente el señor Alberto Martínez, en representación de la señora Carmen García Trelles de Fernández Moreno sucesora del donante, en oportunidad de requerírsele la documentación necesaria para llevar a cabo la escritura traslativa de dominio, manifestó que la fracción donada correspondía individualizarla como lote 1 de la manzana número 30; Que por ello y de conformidad con lo manifestado a fojas 29 por la Escribanía General del Gobierno de la Nación, se dictó el Decreto número 21.440, de fecha 7 de diciembre de 1946, obrante a fojas 30, por el que se rectificaba el artículo primero del aludido en primer término, en lo que se refiere a la ubicación del solar mencionado, en la forma indicada en el considerando anterior; Que gestionada la inscripción del bien a favor del Estado Nacional Argentino, se determinó que la rectificación efectuada resultaba errónea, ya que los datos de ubicación originales eran los reales. Por tanto, correspondiendo dejar sin efecto los términos del Decreto Número 21.440, de fecha 7 de diciembre de 1946 corriente a fojas 30, y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo dictaminado por la Escribanía General del Gobierno de la Nación a fojas 51 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, por las razones dadas en los considerandos del presente, en todos sus términos, el Decreto número 21.440, de fecha 7 de diciembre de 1946, que corre a fojas 30, por el cual se determina que el solar donado por el señor Balbino Fernández Moreno, y que fuera aceptado por Decreto Nº 68.558, de fecha 29 de julio de 1940, que obra a fojas 16, sito en la localidad de "Ingeniero Thompson", Provincia de Buenos Aires, se caracteriza como lote 1 de la manzana número 30.

Art. 2º — Dése traslado del presente a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, a los fines pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Adolfo T. Cosentino.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

OBRAS PUBLICAS

Danse por finalizadas las funciones de los miembros de la Comisión creada por Decreto Nº 636/59, para ejercer el control técnico contable administrativo sobre obras a contratar.

DECRETO Nº 12.076. — Bs. As., 28|9|1959.

VISTO lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acerca de la acefalía de la comisión creada por Decreto Nº 636|59 para ejercer contralor técnico-contable-administrativo sobre las obras a contratar para la habilitación de la Sede de dicho Departamento de Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones de los miembros de la comisión "ad-hoc", creada por el artículo 5º del Decreto Nº 636, de fecha 16 de enero de 1959.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para designar los funcionarios que habrán de integrar la Comisión a que se refiere el artículo precedente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS

Derógase decreto autorizando funcionamiento.

DECRETO Nº 11.876 — Bs. As., 23,9|59.

VISTO el Expediente Nº 7.565|59, relacionado con el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Imprenta Lamb y Compañía Limitada", atento a que los accionistas en asamblea celebrada el 20 de julio del año en curso, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el decreto de fecha 9 de noviembre de 1922, por el que se autorizó el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Imprenta Lamb y Compañía Limitada", constituída en esta Capital el 15 de marzo de 1922. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Desestímase una denuncia.

DECRETO Nº 12.104 — Bs. As., 28|9|59.

VISTO el Expediente Nº 28.326, letra T, año 1958, en el que la señora Petra Almendro Vda. de Torres denuncia medidas arbitrarias del Consejo de Reconstrucción de San Juan y solicita reparación de los daños provocados por las mismas, y CONSIDERANDO: Que, según resulta de los antecedentes acumulados y actuaciones producidas, dichas medidas han sido dictadas conforme a disposiciones y reglamentaciones vigentes en la ciudad de San Juan para la edificación, no habiéndose violado, por lo tanto, el normal procedimiento administrativo; Por ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase, por infundada, la denuncia de la señora Petra Almendro Vda. de Torres contra las medidas que el Consejo de Reconstrucción de San Juan dictara en el Expediente Nº 43.086|59, de su registro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Consejo de Reconstrucción de San Juan, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Secretaría de Hacienda

INMUEBLES

TRANSFERENCIAS. — Transfiérese a la Dirección General Inmobiliaria una fracción de terreno que forma parte de las islas Timbó, Berduc y Tiradero, de la Provincia de Santa Fe.

DECRETO Nº 11.939 — Bs. As., 24|9|59.

VISTO el Expediente Nº 121.033|56 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, en el que la Secretaría de Obras Públicas de la Nación declara sin destino una fracción de terreno de 424 Há. 10 a. 29 cá. 40 dm2. de superficie, que forma parte de las islas Timbó, Berduc y Tiradero, ubicadas entre los ríos Colastiné y Tiradero Viejo —Provincia de Santa Fe— y CONSIDERANDO: Que dicha fracción es remanente de las oportunamente donadas y expropiadas por Ley Nº 4.539 de la Provincia de Santa Fe y Decreto Nº 23.823|51 del Gobierno de la Nación respectivamente, con destino a la realización de las obras de acortamiento de la ruta que une las ciudades de Paraná y Santa Fe; Que del ofrecimiento efectuado por la Dirección General Inmobiliaria a los distintos Departamentos y Secretarías de Estado de acuerdo a lo determinado por el artículo 6º de las normas anexas al Decreto Nº 17.512|56, surge que, dicho bien no es necesario para la ejecución de obras y|o mantenimiento de servicios públicos; Que el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56 (Ley de Contabilidad) y el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 13.994|51 establecen que aquellos inmuebles que se hallaren en la condición de sin destino, deberán pasar a la jurisdicción del Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda - Dirección General Inmobiliaria, para su administración; Que a fs. 30 del citado expediente la Secretaría de Obras Públicas expresa que en razón de que las tierras a transferirse a la Dirección General Inmobiliaria, son islas aluvionales sujetas a erosión y siendo lindantes con una ruta vital de comunicaciones interprovinciales, no se hace aconsejable su venta y una forma de darles destino útil, sería el arrendarlas; Por ello, atento lo expresado por la Dirección General Inmobiliaria y el Tribunal de Cuentas de la Nación a fs. 71 y 73,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la jurisdicción del Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda - Dirección General Inmobiliaria, en el concepto que establece el artículo 51 del Decreto-Ley Nº 23.354|56 y el artículo 1º, inciso a) del Decreto Nº 13.994|51, una fracción de terreno de 424 Há. 10 a. 29 cá. 40 dm2. que forma parte de las islas Timbó, Berduc y Tiradero, de la Provincia de Santa Fe y señalada con color verde en el Plano Nº 11.551 p-A-1 obrante a fojas 25|27 del Expediente Nº 121.033|56SH.

Art. 2º — El Ministerio de Obras y Servicios Públicos, suministrará a la Dirección General Inmobiliaria toda la documentación referente al inmueble que se transfiere y que haga factible su administración.

Art. 3º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación, la intervención que le compete a los efectos de las anotaciones patrimoniales pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín

Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General Inmobiliaria a sus efectos.
FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Alberto R. Costantini. — Guillermo W. Klein. — Pascual Palazzo.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS
Licencia.

DECRETO Nº 11.494. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente Nº 5.515|59 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda licencia sin goce de sueldo, por el término de un año a partir del 1º de enero de 1960, excluída como caso de excepción del régimen de licencias vigente por Decreto Nº 12.720|53 y complementarios, al Inspector Sanitario de la Dirección de Paludismo y Fiebre Amarilla, don Darío Horacio Lionardo Fascio Arias; y CONSIDERANDO: Que el citado agente, contratado por la Oficina Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, se encuentra en la República del Perú, cumpliendo funciones de Inspector en un programa de erradicación continental de la malaria, cuyo desarrollo se ha previsto hasta fines del año 1960; Que el Departamento de Estado mencionado, con el propósito de facilitar su colaboración en la referida campaña sanitaria, oportunamente otorgó al agente Fascio Arias, licencia sin percepción de remuneración por el término de dos años, máximo que permiten las normas del artículo 34º del Decreto Nº 12.720|53, texto ordenado por Decreto Nº 13.800|56; Que la labor especializada que se le ha encomendado, significa una contribución al esfuerzo conjunto que realizan los países americanos, para elevar constantemente las condiciones de vida de sus respectivas poblaciones, y además, la experiencia que adquiera en la organización y utilización de los métodos modernos que se emplean en la lucha contra enfermedades endémicas, será aprovechada en nuestro país por los organismos estatales destinados a la erradicación del Paludismo y Fiebre Amarilla; Que lo expuesto, y la necesidad expresada por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Público, de contar con personal altamente capacitado en las distintas disciplinas técnicas y científicas, para el mejor desenvolvimiento de la labor sanitaria nacional, conducen a estimar de interés público, se acuerde al agente Fascio Arias, nueva licencia sin goce de sueldo, excluída del régimen establecido por Decreto Nº 12.720|53 y complementarios; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de un (1) año a partir del 1º de enero de 1960, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública don Darío Horacio Lionardo Fascio Arias (M.I. Nº 3.961.639, Cl. 1904, C. I. Nro. 14.021, Policía de la provincia de Jujuy), quien a la finalización del contrato suscripto con la Oficina Sanitaria Panamericana, deberá reintegrarse a sus funciones en el citado Departamento de Estado.

Art. 2º — El causante, remitirá mensualmente al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, un informe conteniendo la experiencia recogida, sin perjuicio de la presentación de una información final, completa y detallada, que producirá dentro de los treinta días de la fecha de finalizada la licencia.

Art. 3º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto, no implica ninguna erogación para el Estado, ni da lugar a transferencia de divisas.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS
Cesantías.

DECRETO Nº 11.559. — Bs. As., 17|9|59.

VISTO el Expediente Nº 31.973|959, relacionado con la situación del agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Antonio León Bautista; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, el causante —en su función de Pagador de Ruleta de 1ra. del Casino de Mar del Plata— fué sorprendido por las autoridades superiores en momentos de hacer entrega de quince fichas de m$n. 20.— c|u., a una persona del público que no abonó por ello el importe correspondiente, motivo por el cual la repartición del ramo lo suspendió provisionalmente en el ejercicio de sus funciones, a partir del 26 de enero de 1958, mediante disposición reservada Nº 15,958 (fs. 4 de las actuaciones que corren como folio 20): Que dada la índole del hecho comentado, tomó intervención la Justicia, procesándose al señor Bautista —conjuntamente con otras personas— por aparecer "prima-facie", incurso en los delitos de "defraudaciones reiteradas", que prevén y reprimen los artículos 174º, inciso 5º) y 55º del Código Penal; Que en dicha esfera el nombrado fué sobreseído provisionalmente, siendo del caso poner de relieve que, según surge de los términos del fallo judicial —cuyo testimonio íntegro obra a fs. 29|30 vta.,— si bien no se probó su culpabilidad, tampoco se encuentra de manera indubitable, exento de responsabilidad criminal; Que es dable consignar, que al requerir oportunamente la citada dependencia la ratificación de la medida preventiva aludida, la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, luego de un exhaustivo análisis de los hechos materia de autos, produjo el memorándum de fecha 10 de marzo del corriente año, que obra a fs. 53|54, por el que se requirió la opinión sobre el particular a la Dirección General del Servicio Civil de la Nación, ya que se estimó que la gravedad de la falta comentada, como así también los antecedentes desfavorables que registra el causante (fs. 10) y lo manifestado por el señor Instructor Sumariante a fs. 31|32 vta., eran motivo suficientes para disponer sin más trámite la cesantía del agente Bautista, sin perjuicio de agravar dicha sanción de acuerdo a lo dispuesto en la resolución Nº 8.112|58, donde se establece que "en los sumarios administrativos que pudieran configurar delitos, las sanciones aplicadas en el orden administrativo podrán ser agravadas en consideración a lo que resuelva la Justicia —en el fuero de su competencia—, sin que ello implique doble sanción por la misma causa", temperamento al que adhiere el citado organismo asesor en los términos que ilustra la providencia que corre a fs. 56; Que devueltos estos obrados a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a efectos de que tomara intervención la Junta de Disciplina de su jurisdicción, ésta se expide en el sentido de que el imputado ha infringido el artículo 6º, inciso b), encuadrando su situación en las causales previstas por el artículo 37º incisos d), f) y h), por cuanto son suficientes los elementos obrantes en autos para tener por acreditada la responsabilidad administrativa del agente Bautista, dictamen al que adhiere la repartición del ramo solicitando su cesantía, sin perjuicio de la medida que corresponda adoptar como consecuencia del fallo definitivo que recaiga en la órbita judicial; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, a partir del 26 de enero de 1958, al Agente (Clase D — Grupo V, con un jornal de m$n. 185) de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (Explotación de Salas de Entretenimiento 2 — 4 — 100 — 52 — 324 — 7 — 0 — 44 — 803 — 0 — 0 — 3 — 4052), don Antonio León Bautista (Cl. 1912, D. M. 51, M. 6.836.678, Céd. Ident. 116.621, Mendoza), por haber infringido lo establecido en el artículo 6º, inciso b) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 de 17 de junio de 1957 y encuadrar su situación en las causales previstas por el artículo 37º, incisos d), f) y h) de la citada norma legal, sin perjuicio de agravar dicha sanción, de acuerdo al pronunciamiento definitivo que recaiga en la órbita judicial, a cuyo efecto la mencionada repartición deberá adoptar los recaudos pertinentes tendientes a la consecución de testimonio íntegro de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.
Guillermo W. Klein.

Secretaría del Transporte

LICITACION PRIVADA
Apruébase adjudicación.

DECRETO Nº 11.484. — Bs. As., 16|9|59.

VISTO el Expediente número 11.854|56 del registro de la Secretaría del Transporte, por el cual la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Administración General del Transporte Fluvial), gestiona la aprobación de la adjudicación de la venta de la chata "337-A", matrícula número 482-F, y CONSIDERANDO: Que la adjudicación propuesta por la Secretaría de Estado del Transporte (Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino) a raíz de la Licitación Privada número R. R. 24|57, se ajusta a las disposiciones legales en vigor, según resulta de los antecedentes examinados; Que el mejor precio obtenido en la licitación se considera equitativo, dado el pésimo estado de conservación de la embarcación citada, cuyo reacondicionamiento para ponerla en condiciones de navegabilidad exigiría la inversión de sumas de consideración; Que el artículo 10 de la Ley número 13.653 (T.O.) faculta al Poder Ejecutivo Nacional para disponer la enajenación de bienes de las empresas del Estado, con cargo de dar cuenta al H. Congreso; Que por razones de orden práctico, corresponde autorizar directamente al señor Presidente de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino a firmar la respectiva escritura traslativa de dominio, en representación del Estado; Que no habiéndose aprobado aún el Plan de Acción y Presupuesto para el Ejercicio 1958|59 de la Empresa nombrada, en el cual está incluída la venta de esta embarcación, corresponde aprobar esta enajenación, como anticipo a la aprobación de dicho Plan de Acción, en la parte pertinente; Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado del Transporte y lo propuesto por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación de la venta de la chata "337 - A", matrícula número 482-F, perteneciente a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Administración General del Transporte Fluvial), conforme con el resultado de la Licitación Privada número R. R. 24|57 a la firma Astilleros Righetti S. R. L., en la suma de diecinueve mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 19.500.—).

Art. 2º — Apruébase como anticipo del Plan de Acción y Presupuesto de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Administración General del Transporte Fluvial) para el Ejercicio 1958|59, la enajenación indicada en el artículo 1º.

Art. 3º — Autorízase al señor Presidente de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino para firmar, en representación del Estado y ante la Escribanía General de Gobierno la escritura traslativa de dominio, de la embarcación citada, a favor de la firma adjudicataria, conforme con este decreto.

Art. 4º — La Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino (Administración General del Transporte Fluvial) afectará el producido de esta venta a introducir mejoras en las unidades existentes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado del Transporte y de Hacienda.

Art. 6º — Dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación Argentina.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado del Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel Castello. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA PROFESIONALES
PRESUPUESTO. — Modifícase.

DECRETO Nº 11.630. — Bs. As., 18|9|59

VISTO la necesidad de reajustar el presupuesto de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales, para el corriente ejercicio financiero, modificado por el Decreto Nº 6.487 de fecha 29 de mayo de 1959; CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la Ley Nº 14.794 mantiene en vigencia para el ejercicio 1958|59 las distintas disposiciones contenidas en el Decreto-Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957; Que entre dichas disposiciones figura el artículo 12, por el cual se faculta al Poder Ejecutivo para reestructurar los créditos del Presupuesto de Gastos y de Inversiones Patrimoniales de las cuentas especiales y de los organismos descentralizados; Que es necesario reajustar el presupuesto de la mencionada Caja a fin de contar con las partidas específicas para atender la mayor erogación emergente del cumplimiento del Decreto Nº 6.933 de fecha 9 de junio de 1959; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para el Ejercicio 1958|59, de la Caja Nacional de Previsión para Profesionales correspondiente a la Sección 1ª. Presupuesto de Gastos, Título I, Servicios (Sector 2), C). Erogaciones a financiar con recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros Ingresos) Nro. 5, Organismos Descentralizados Nº 200, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33, el que queda fijado en la suma de veinte millones seiscientos noventa y seis mil trescientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 20.696.360), de acuerdo con el siguiente resumen cuyo detalle figura en planillas anexas:

Inciso 7, Gastos en Personal	m$n.	18.109.360
Inciso 9, Otros Gastos ..	"	4.787.000
Sub-total	"	22.896.360
A deducir: Economías a realizar	"	2.200.000
Total 2|5|200|33|53	"	20.696.360

Art. 2º — Las economías de inversión que se fijan por el artículo 1º del presente decreto sustituye la afectación de créditos dispuesta por el Decreto número 9.769|58 para el Sector Servicios.

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º del presente decreto, estímase en la suma de veinte millones novecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta pesos moneda nacional (m$n. 20.986.360), los recursos afectados a la financiación de las Secciones 1º y 2º, Presupuesto de Gastos e Inversiones Patrimoniales (Sector 2 y 4) C), Recursos de Organismos Descentralizados (propios, contribuciones a cargo del Tesoro y otros ingresos) Nº 2, dentro de la jurisdicción del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 33 correspondiente a la Caja Nacional de Previsión para Profesionales Nº 53.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía a cargo e interinamente de la Cartera de Trabajo y Seguridad Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Departamento Jurídico
Oficina Jurídica de Casa Matriz, La Plata
Provincia de Buenos Aires
Concurso de Antecedentes.

Llámase a concurso de títulos y antecedentes para la provisión del cargo de Procurador de la Oficina Jurídica de Casa Matriz, de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, fijándose un plazo de diez (10) días para la inscripción en el concurso y la presentación de títulos y antecedentes, que deberá efectuarse en la Casa Central, calle San Martín 137, 4º piso, Capital Federal, (Oficina Jurídica), de 12 hs. a 19 hs.

$ 1.500.— e.6|10-Nº 14.573-v.10|10|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Venta de Automotores
Licitación Pública Nº 12

5 (cinco) Automóviles Kaiser Manhattan, modelo año 1955, sedan 4 puertas.

6 (seis) Rurales Mercedes Benz, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera (3 modelos año 1953 y 3 modelos año 1954).

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1957, carrocería metálica, dos puertas laterales y una trasera, asientos delanteros y trasero.

1 (uno) Jeep Ika, modelo año 1958, con capota completa, asientos delanteros y trasero.

Todos ellos en el estado en que se encuentran.

Exhibición: En el Automóvil Club Argentino, Avda. del Libertador General San Martín 1850, Subsuelo, de lunes a viernes, de 9 a 19.

Pliegos de condiciones en el Depto. de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, de lunes a viernes, de 12 a 15.30.

Apertura de las ofertas: 22 de octubre de 1959, a las 14.

e.29|9-Nº L-14 358-v.9|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta de: Ex Cañonero A.R.A. "Rosario".

La unidad se encuentra fondeada en la Base Naval de Río Santiago, donde podrá ser inspeccionada todos los días hábiles, de lunes a jueves de 8 a 12 y de 14 a 16 horas y viernes de 8 a 12 horas, recabando el permiso correspondiente a señor Jefe del Departamento Arsenal de la Base Naval de Río Santiago.

Los pliegos de condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.1º|10-Nº L-14.439-v.13|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

La Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, lleva a conocimiento de las firmas interesadas que ha establecido un contrato tipo por el sistema de "Coste y

Costas" para la realización de reparaciones y|o reconstrucciones de material rodante ferroviario, el que puede ser consultado o adquirido al precio de m$n. 50 el ejemplar en la Oficina de Licitaciones de la Superintendencia de Compras y Almacenes, sita en la Avda. Corrientes número 389. 5º piso de esta Capital.

Las firmas que se encuentren capacitadas e interesadas en la realización de este genero de trabajos, conforme con los lineamientos del referido "Contrato tipo" y documentación adjunta, deberán comunicarlo por escrito a la Superintendencia de Compras y Almacenes de esta Empresa, en sobre cerrado que entregarán bajo recibo en la Oficina de Licitaciones, aportando, además de los datos requeridos, toda otra información que permita formar juicio sobre la capacidad técnica e industrial de la firma.

e.29|9-Nº 14.382-v.9|10|59

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
DIVISION ADQUISICIONES

Llámase a licitación pública para el día 19 (diecinueve) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Licitación Pública Nº 51|59 (Exp. 243): Microscopios estereoscópicos marca Zeiss, modelo II o similar, estativo G con base circular; íd. íd., estativo F, para iluminación por transparencia o incidente, platinas Charriot o sim., apoyamanos, oculares, objetivos, micómetros oculares y de objetivo, instalaciones de iluminación, prisma para iluminación vertical, bombitas, dispositivo adicional para estereomicrofotografía, chasis para máquina Contax, aparato para dibujo, conchas oculares, etc. — Apertura: 10 (diez) horas.

Licitación Pública Nº 56|59 (Exp. 249): Balanza de precisión, I. A., sensible 1|10 de mgs., para carga de 100 grs. en c|plato, etc. Balanza de torsión marca Gertleng, modelo "O" o sim. Dos equipos acondicionadores de aire para frío y calor, 220 v., cte. a monofásica, tipo Westinghouse o similar, 1 HP. Cien jaulas para ratones, 31 cm. x 20 x 14, de chapa hierro galv., 0,6 mm. espesor. — Apertura: 14.30 (Catorce y treinta) horas.

Licitación Pública Nº 57|59. (Exp. 258): Cincuenta tubos Geiger Muller, tipo ventana, pared delgada y gruesa, y cátodo de bismuto, tipo RCL o similar. — Apertura: 12 (doce) horas.

Licitación Pública Nº 58|59 (Exp. 259): Cristales de pozo Harshaw, tipo 7 F 8, montados; cristales pequeños Harshaw, tipo D 1½" x 1" alto, montados; cristales pequeños Harshaw, tipo D 2½" x 2" alto, montados. — Apertura: 11 (once) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Ca. Fed., T. E.: 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13.00 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. — Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.8|10-Nº L-14.688-v.10|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 5 de noviembre de 1959, a las quince (15) horas, para la venta de 699.064.634 kilogramos de líneas linotípicas inutilizadas —material mecanotípico— correspondientes a las baja de los padrones de los distritos electorales, que se encuentran depositadas en la Capital Federal y Ciudades de Rosario, Tucumán y Bahía Blanca.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — También se podrá solicitar pliegos en las Secretarías Electorales de los respectivos Distritos. — Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-14.646-v.20|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 233-P|59, para la adquisición de repuestos para automóviles Buick, Dodge, Kaiser, Manhattan y Chevrolet; camión Chevrolet; Jeeps I.K.A. y Hurricane y Estancieras I.K.A., de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 16 de octubre del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.8|10-Nº L-14.670-v.10|10|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 46
Expediente Nº 415|1959

Llámase a licitación pública para el día 16 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 2.500 kilogramos de metal para linotipo con la siguiente aleación: plomo 85 %; estaño 4 % y antimonio 11%.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974 — 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.8|10-Nº L-14.671-v.10|10|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL
Expediente Nº 304.833|59

Llámase a Licitación Pública Nº 46|59, con el objeto de importar placas radiográficas con destino al Servicio de Radiología del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de octubre de 1959 a las 17 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.8|10-Nº L-14.669-v.20|10|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 por las siguientes contrataciones;

Expediente Nº 318.637|59 a las 10.30 hs. papel para fotocopias.

Expediente 340.768|59, a las 11 horas: papel p|intercalación de hojas de billetes de banco.

Informes y pliegos: en la D. Gral. de S. del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|10-Nº L-14.674-v.20|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 315. — Por la provisión de 59 m. lineales de mamparas. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30. — Apertura: 16 de octubre de 1959 a las 14.

e.8|10-Nº L-14.676-v.10|10|59

Secretaría de Comercio

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 1|60 para el día 16 de octubre de 1959 a las 16 horas, para la provisión y lavado mensual de toallas y repasadores.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Compras —División Licitaciones— sito en Av. Julio A. Roca 651, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.8|10-Nº L-14.672-v.10|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 3.955: Ampliación redes contra incendio y de iluminación en Planta General Belgrano (Partido de Matanza — Provincia de Buenos Aires) Apert. 26|10|59 a las 10 horas.

Pliego Nº 3.956: Transporte y distribución cilindros gas envasado entre Planta Distribución, Planta Almacenaje YPF, San Lorenzo y domicilio usuarios. — Apert. 19|11|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|10-Nº L-14.673-v.20|10|59

Pliego Nº 3958: Aceros al carbono, para matrices; herramientas, rápidos, etc. — Apert. 16|10|59 a las 10.30 horas.

Pliego Nº 3960: Transporte cilindros gas envasado entre puerto Buenos Aires y Plantas distribución del Gran Bs. Aires, incluída carga y descarga en Plantas. — Apert. 20|10|59 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.8|10-Nº L-14.675-v.14|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 94 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Lafayette Nº 1879, ocupado por la Escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º. — Presupuesto Oficial: m$n. 105.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 12 horas.

e.8|10-Nº L-14.647-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 99 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Republiquetas Nº 5934, ocupado por la Escuela Nº 12 del Consejo Escolar 16º. — Presupuesto Oficial: m$n. 276.324.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.8|10-Nº L-14.648-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 97 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cramer Nº 2136, ocupado por la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 334.500.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.8|10-Nº L-14.649-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 89 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Talcahuano Nº 680, ocupado por la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 218.400.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.8|10-Nº L-14.650-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 91 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Larrea Nº 854, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 197.045.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.8|10-Nº L-14.651-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 92 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Laprida Nº 1235, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 219.660.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.8|10-Nº L-14.652-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 90 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio que ocupa la escuela Nº 55 sita en Ludueña, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 434.480.—

La apertura de las ofertas se efectuarán simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal y en la Inspección Seccional de Escuelas de Santa Fe, San Martín 1734, Santa Fe, el día 15 de octubre a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dichos organismos, todos los días hábiles de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L-14.653-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Urquiza 227, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 6º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.496.090.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.654-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 47 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín 458, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 527.125.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.655-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 95 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Valentín Gómez Nº 4355, ocupado por la Escuela número 11 del Consejo Escolar 2º. — Presupuesto Oficial: m$n. 490.620.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.8|10-Nº L.14.656-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 96 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arcos número 2440, ocupado por la Escuela Nº 17 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 328.840.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 14.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30

e.8|10-Nº L.14.657-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 88 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle César Díaz 3050, ocupado por la Escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12. — Presupuesto Oficial: m$n. 332.543.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 16 del mes de octubre del año 1959, a las 14.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.658-v.10|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 50 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Arenales 1069, ocupado por la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar Nº 1. — Presupuesto Oficial: m$n. 528.410.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 27 del mes de octubre del año 1959, a las 10 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.8|10-Nº L.14.659-v.20|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 93 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Lamadrid número 499, ocupado por la Escuela Nº 10 del Consejo Escolar 4º. — Presupuesto Oficial: m$n. 276.100.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.8|10-Nº L.14.660-v.10|10|59

Ex Comisión Permanente de Construcciones Universitarias
DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la obra "Segunda etapa de la Estación Astronómica Félix Aguilar", dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, ubicada en La Leona, Provincia de Santa Cruz. Presupuesto Oficial: 1.760.183.14 m$n. Garantía 1 o|o. Retiro de la documentación e informes, Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396. 5º Piso, T. 38-9094, interno 24, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162, T. E. 3-4325. En Provincia de Santa Cruz, Casa de Gobierno, Ministerio de Economía, Dirección

General de Obras Públicas. Río Gallegos, Santa Cruz. Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.

e.8|10-Nº L.14.661-v.26|10|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 16.440|59

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60, para el día 30 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigos", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren al Servicio de lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 8|10|59. — El Director de Administración.

e.8|10-Nº L-14.662-v.20|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Licitación Pública

Adquisición de Máquinas de Calcular

Expediente Nº 42424—F—59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, para adquisición de 3 máquinas de calcular y máquinas de sumar, eléctricas, con destino a oficinas de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Avda. Libertador General San Martín s|n., San Juan.

e.8|10-Nº L-14.663-v.10|10|59

Licitación Pública

Instrumental Científico

Expediente 42.354—F—59

Llámase a licitación pública, para la adquisición de instrumental científico, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis.

Fecha de apertura: 21 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.664-v.10|10|59

Libros

Licitación Pública

Expediente 42.420—F—59

Llámase a licitación pública, para el día 19 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de libros, con destino a la Facultad de Ciencias, San Luis Escuela de Psicología y Pedagogía.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.665-v.10|10 59

Licitación Pública

Libros y Revistas Nacionales y Extranjeros

Expediente 40.981—F—59

Llámase a licitación pública, para el día 20 de octubre de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de libros y revistas nacionales y extranjeros, con destino a la Escuela Superior de Ingeniería de Petróleos.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.8|10-Nº L-14.666-v.10|10|59

Universidad de Buenos Aires

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Llámese a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a la hora que a continuación se detalla:

16 horas. — Estructura de Hormigón Armado. — Licitación Pública Nº 53. — Pliego de Condiciones y demás datos: Perú 272. - División Suministros. — El Decano.

e.8|10-Nº L-14.689-v.20|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR ACIDO SULFURICO

Camino Perimetral Este — Portón 1 — Berisso.

Licitación Pública Nº 1/59

Apertura 14 de octubre, a las 10 hs. — Provisión de tubos de acero.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en Contaduría de $ 5.— m|n. por la documentación.

e.8|10-Nº L.14.679-v.10.10|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — 8º Piso — Capital

Licitación Pública Nº 446

Para el día 19 de octubre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 446 — Hora 10.30 — Provisión de 4.500 m. de cañería de acero semipesado para electricidad R. 46 (2"), diámetro exterior 50,8 mm. aproximadamente espesor de pared 2.36 mm. en tiras de 3 m. de largo con rosca y cupla, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de los $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L.14.680-v.10|10|59

Licitación Pública Nº 447

Para el día 2 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 477. Hora: 10.30. Provisión de 280 inodoros a pedestal sifónico de porcelana vitrificada blancos, similar al modelo "Esquel" de la Firma Ferrum S. A. y 125 bañera de revestir de hierro enlozado blancos, de 1,67 m. aproximadamente similar al modelo "Tamet S. A.", con destino a la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 15.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.681-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 448

Para el día 2 de noviembre de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 448. Hora 10.40: Provisión de 10.000 bolsas de cal hidráulica hidratada molida de primera calidad, en envases de 40 kg. cada una con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.682-v.20|10|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

División Compras

Avda. Lib. G. S. Martín 2204, T. E. 83-6192

Licitaciones Públicas

Nº 31. Tubos fluorescentes, lámparas, fichas, arrancadores, reactancias, cables, pilas, fusibles, etc.

Apertura: 14|X|1959. 11 horas.

Nº 33. Hojas de sierra v|tipos, correas en V., piedras esmeril para afilar, bisagras, cerraduras, hojas tela esmeril, virulana de acero, pinceles p|mecánico, cepillos, etc.

Apertura: 14|X|1959. 11.30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.8|10-Nº L-14.683-v.10|10|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 25|959 para el día 11 de noviembre de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de 3 bombas centrífugas para el servicio de circulación de agua de mar a enfriadores de agua de grupos electrógenos, de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 420 — 6º piso — Capital Federal. — Buenos Aires octubre 1º de 1959.

e.8|10-Nº L-14.677-v.20.10.59

Secretaría de Aeronáutica

Cuartel Maestre General

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Privada número 128|59, para el día 15 de octubre de 1959, a las 10,30 horas, por la provisión de antióxido y lubrilina para armamento. — El pliego a $ 67.—

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 7 a 11 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán número 1427, piso 3º.

e.8|10-Nº L-14.678-v.9,10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Expediente Nº 64.910|59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|60, para el día 15 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Tabulación Mecánica (D.G.A.) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: resmas de papel manifold blanco.

Buenos Aires, octubre 8 de 1959. — El Director General de Administración.

e.8|10-Nº L-14.667-v.19|10|59

Llámase a Licitación Privada Nº 24 58-59, para el día 16 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández", Sección Contrataciones, Avenida Las Malvinas Nº 1350, Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos Químicos y Farmacéuticos.

Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 1959. — El Director del Hospital de Zona "Comandante Fernández" en Roque Sáenz Peña, Chaco.

e.8|10-Nº L-14.668-v.10|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 336-M, hasta el día 27 de octubre de 1959, a las 11.30 horas, provisión madera pino Brasil en tablas, tablones y tirantes.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego: $ 50.— m|n.

e.8|10-Nº L-14.686-v.20|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.346 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la venta de las siguientes embarcaciones radiadas del servicio:

Una ex draga "10-C". Casco y cubierta de acero. Eslora: 28 m. Manga: 6m. Puntal: 2.35 m. Calado: 1,52 m.

Un Balizador "507-B" (ex 111-B). Eslora: 43.20 m. Manga: 6.30 m. Puntal: 3.50 m. Desplazamiento: 373 tn. Calado: 3 m. Casco de acero.

Lugar de inspección y retiro: Astillero Central, sito en: Isla Demarchi, Capital Federal. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital. Pliego: sin cargo.

e.8|10-Nº L-14.687-v.20|10|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 204-P|59

Nº 204-P|59. 3|11|59, a las 10.30. Por la provisión de leña de quebracho colorado tipo Campana, a entregarse en las oficinas de Rosario; Laboulaye; Córdoba; Santa Fe, Rafaela; San Francisco y Villa Nueva de Guaymallén, Mendoza.

Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540 Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|10-Nº L-14.684-v.10|10|59

Licitación Pública Nº 131-P|59

Nº 131-P|59. 6|11|59, a las 10.30 horas. Por la provisión de clavijas.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.8|10-Nº L-14.685-v.14|10|59

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Autotransporte

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del reglamento General de la ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Expediente Nº 13.065|58. Cde. Nº 1.

Nombre de la Empresa: "Expreso Liniers" S. R. L.

Domicilio de la misma: Pueyrredón Nº 145, Capital Federal.

Clase de Servicio: Pasajeros.

Itinerario: Prolongar hasta Saladillo (Prov. de Buenos Aires), parte de los servicios que actualmente presta entre la Capital Federal y Lobos (Prov. de Buenos Aires). — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 400.— e.9|10-Nº 14.791-v.9|10|59

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública para el día 28 (veintiocho) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Expediente 298

Licitación Pública Nº 70|59: Alesadora horizontal de 100 mm. de diámetro de husillo y 1200 x 1200 mm. de superficie útil de mesa, 3 gamas de velocidad de rotación desde 8 a 1000 rpm., etc., roscar métrica y Whithworth, 2 a 100 hilos por pulgada; motor eléctrico 15 HP, 220|380 V. CAT. 60 Hz. Completo. Apertura: 8.30 (ocho y treinta) horas.

Expediente 309

Licitación Pública Nº 76|59: Motor diesel tipo Kamper 4D10 HN o similar, 62 HP, 1.700 rpm., 4 cilindros verticales en serie y 4 tiempos; cilíndamo, arranque eléctrico y accesorios y repuestos (10 o|o). Carros perforadores (wagon drill), con máquina de percusión a rotación, para perforar barrenos, verticales de dif. diámetros, etc. Equipos electrobombas para elevación de agua de minas c|material sólido fino en suspensión, 10-15 m3 de caudal por hora, motor 220|380, trifásico, protegido. Conmutadores para arranque a mano para las electrobombas. Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente 310

Licitación Pública Nº 77|59: Barrenos para martillos neumáticos con cabezal de barrido, distintas enmangaduras, largo y diámetros. Brocas para los mismos Apertura: 9 (nueve) horas.

Expediente 296

Licitación Pública Nº 71|59: Hierro en chapa lisa simple decapada, negra laminada, doble decapada; hierro ángulo alas iguales; hierro en planchuelas, hierro "U", hierro en barra redonda, distintos diámetros, etc. Apertura: 10.30 (diez y treinta) horas.

Expediente 305

Licitación Pública Nº 74|59: Detectores portátiles de radioactividad, AEC SB X 18 ó similar; tubos de prueba pipozos; válvulas; cristales de ioduro de sodio activados con talio; preamplificadores para aumentar salida contadores geiger o scintillómetros; detectores portátiles para Rayos-Beta-Gamma, con repuestos etc. Apertura: 11 (once) horas.

Expediente 312

Licitación Pública Nº 79|59: Equipos perforadores mineros para 100 m. de profundidad; equipos motobombas; juegos herramientas de perforación; sacatestigos coronas, trépanos, etc. Apertura: 12 (doce) horas.

Expediente 311

Licitación Nº 78|59: Escrapeadores con fuerza de tracción de 750 kg., 1000-1500 rpm., accionamiento motor diesel o nafta; íd. íd., accionamiento motor eléctrico. Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Expediente 314

Licitación Pública Nº 80|59: Guinches para mina, potencia 2500-3000 kg., motor eléctrico, 220-380 V; íd. íd. 750-1000 kg., motor neumático. Apertura: 17 (diecisiete) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública, pueden ser observados y retirados en el local de la Div. Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Federal, T. E. 70-7711, int. 66, diariamente, de 9.30 a 13.30 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas se realizará en el local indicado, ante los interesados que concurran, a las horas citadas. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.608-v.19|10|59

Llámase a licitación pública para el día 16 (dieciséis) de octubre de 1959, para la provisión de los materiales que se indican en cada caso y a las horas que a continuación se detallan:

Expediente 222

Licitación Pública Nº 47|59: Cartulina ficha celeste; cartulina tapa celeste; cartulina ilustración; papel obra 1ra. alisado; papel ilustración; papel satinado; papel comercial amarillo; íd. celeste; íd. rosa; íd. verde; intelíneas de dos puntos. — Apertura: 10 (diez) horas.

Expediente 224

Licitación Pública Nº 49|59: — Tubos para acetileno; para argón especial; para hidrógeno; para nitrógeno; para oxígeno. Fabricados en acero especial de una sola pieza, de acuerdo normas Iram. — Apertura: 11 (once) horas.

Expediente 244

Licitación Pública Nº 53|59: Lentes objetivos, acromáticos y semiapocromáticos; aparatos para determinación de acidimetría-alcalimetría; mecheros para gas tipo Landman con peanca; cincuenta cestas de alambre para tubos de ensayo; gradillas metálicas sin mangos; agar en rama; aparato eléctrico para determinar rápidamente humedad en semillas; destilador centrífugo; fermentadores de 5 litros de capacidad, con motor eléctrico de 1|4 a 1|6 HP.; con combinaciones variables de velocidad, con baño maría, etc. rotámetros; agitadoras de vaivén; agitadoras rotatorias. Apertura 12 (doce) hs.

Expediente 207

Licitación Pública Nº 61|59: Bifluoruro de amonio; fluorita; éter sulfúrico comercial. Envases muertos. Apertura: 14.30 (catorce y treinta) horas.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales de cada licitación pública pueden ser observados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avda. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, int. 66, diariamente de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17 horas, sin cargo. Las aperturas de las referidas licitaciones públicas, se llevarán a cabo en las horas indicadas, en el citado local de la División Adquisiciones, en presencia de los oferentes que concurran. — El je del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.609-v.9|10|59

Expediente 300

Llámase a Licitación Pública Nº 69|59, para contratar la ejecución de aproximadamente 3.000 (tres mil) metros de perforaciones (50 pozos) para estudios Geológico-Mineros en la Provincia de Mendoza, Departamento de Malargüe, Región Agua Botada. Todas las características del trabajo constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y demás detalles, que pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., T. E. 70-7711, Int. 66, diariamente de 9 a 13 horas y en nuestra Divisional Cuyo, calle Chile 939, Ciudad de Mendoza, al precio de m$n. 300 (Trescientos pesos moneda nacional) cada uno. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 28 de octubre de 1959, a las quince (15) horas, en el local citado en primer término, en presencia de los interesados que concurran. — El jefe del Departamento de Administración.

e.7|10-Nº L-14.610-v.19|10|59

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 62, para el día veintiséis (26) de octubre de 1959, para contratar la construcción del techo para el galpón-depósito a erigirse en la Dependencia Constituyentes, sita en Avda. Gral. Paz, Km. 6.5 Lado Provincia. Apertura: Dieciséis (16) horas. — Expte. Nº 275|58 59.

Según Ley Nº 13.064, art. 5º, dicha Licitación se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste de jornales y mejoras sociales.

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Avda. Libertador Gral. San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal (T. E. 70-7711, interno 66), diariamente de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: ciento ochenta pesos moneda nacional (m$n. 180,00).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A. en la hora indicada, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|10-Nº L. 14.440-v.14|10|5

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59 (exp. 194|59), para contratar la provisión de un detector de centelleo para prospección aérea; con dos cabezales con cristales de ioduro de sodio, activados por talio, no menores de 3" x 3"; un cabezal de repuesto para el mismo equipo; un lote de repuestos y accesorios para mantenimiento de aproximadamente un 10% del costo del aparato. — Todas las demás características constan en el pliego de bases y condiciones generales y especiales, que puede ser consultado y retirado en el local de la División Adquisiciones de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Av. L. Gral. San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed. (T. E.: 70-7711 int. 66), diariamente de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas, sin cargo. — La apertura de las propuestas de la referida licitación pública Nº 48|59, se llevará a cabo en el local indicado, el día 15 (quince) de octubre de 1959, a las 14 (catorce) horas, en presencia de los oferentes que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.29|9-Nº L-14.362-v.9|10|59

Llámase a licitación pública, para el día 23 (veintitrés) de octubre de 1959, para contratar las construcciones que se indican en cada caso y a las horas expresadas a continuación:

Licitación Pública Nº 54|59 (Expediente 257): Construcción de un edificio para la instalación del Laboratorio de Radioisótopos, en terrenos sitos en la localidad de Ezeiza, Pcia. de Bs. Aires, de esta C. N. E. A. — Apertura: 15 (quince) horas.

Licitación Pública Nº 55|59 (Expediente 263): Construcción de la ampliación del Pabellón Nº 4, Alojamiento de Estudiantes, en el Centro Atómico Bariloche (San Carlos de Bariloche), Pcia. de Río Negro.

Apertura: 16 (dieciséis) horas.

Según Ley 13.064, Art. 5º, la Licitación Pública Nº 54|59, se hará bajo el sistema "Unidad de Medida", con reajuste de jornales y materiales: la Licitación Pública Nº 55|59, se hará bajo el sistema de "Ajuste Alzado", con reajuste de jornales y cargas sociales. Las propuestas deberán ser garantizadas con las sumas de m$n 120.000.00 (Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) para la Licitación Pública 54|59 (presupuesto oficial): m$n. 12.000.000.00 (Doce Millones de Pesos Moneda Nacional); y de m$n. 30.000.00 (Treinta Mil Pesos Moneda Nacional), para la Licitación Pública Nº 55|59 presupuesto oficial: m$n. 3.000.000.00 (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de bases y condiciones generales y especiales, especificaciones técnicas y planos, pueden ser consultados y retirados en el local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., Av. Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), diariamente, de 9 a 13 y de 13.30 a 17 horas. Precio de los pliegos: Licitación Pública Nº 54|59: m$n. 550.— (Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional); Licitación Pública Nº 55|59, (Trescientos Pesos Moneda Nacional).

La apertura de propuestas se llevará a cabo en el citado local de la División Adquisiciones de la C. N. E. A., en las horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.28|9-Nº L-14.351-v.8|10|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DE RIO NEGRO
Dirección de Vialidad
Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública por el término de cinco días para la extracción, carga, transporte, descarga y desparramo de seis mil metros cúbicos (6.000 m.3) de ripio con destino a la ruta "f" (Viedma hacia el Este) a extraer por cuenta de los oferentes de la cantera ubicada en la Estancia "El Cóndor". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 20 de octubre de 1959, a las 17 horas, en que se abrirán públicamente en el local del Organismo, calle Saavedra Nº 280, de la ciudad de Viedma (R. N.).

Pliego de condiciones: a retirar en el mismo local, todos los días hábiles de 12 a 19 horas.

Presupuesto oficial m$n. 840.000.

e.7|10-Nº L-14.607-v.13|10|59

PROVINCIA DE NEUQUEN
LICITACION PUBLICA Nº 9|59

Apertura: 14 de octubre de 1959 - Hora: 17

Para la obra: "Construcción Escuela Primaria Provincial Nº 1 en Neuquén" - (Capital) - (Departamento Confluencia).

Presupuesto básico de licitación: pesos 10.183.854,60 m|nacional.

Valor del pliego: $ 1.000.00 m|nal.

Informes, pliegos y apertura de propuestas en la Dirección de Obras Públicas, Rioja 322, Casa de Gobierno, Neuquén (Capital).

e.28|9-Nº L-14.326-v.10|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 10|59

Apertura: 28 de octubre de 1959, a las 16 horas. Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros, calle Pte. Roca Nº 341, Neuquén (Capital).

e.19|10-Nº L.14.401-v.15|10|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

I N T A

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 45
Expediente Nº 30.846|956

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de octubre de 1959, a las 11 horas, para la obra "Terminación del Galpón Depósito" en la prolongación de la calle Estados Unidos, Dique 2 Cabecera Este, Capital Federal, dependiente de la Dirección General de Fomento Agrícola.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, División Administrativa, Paseo Colón 922, 2º piso, Oficina 205, Capital.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 681.77. — El Director General.

e.3|10-Nº L-14.528-v.8,10|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 97
Expediente Nº 101.039|59

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director y Montaje de Galpón y Tinglado completo" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Pedro — Pcia. de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de m$n 300.—, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n. 16.539,23. — El Director de Administración.

e.2|10-Nº L-14.451-v.20|10|59

Licitación Pública Nº 95
Expediente Nº 101.042|59

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnicos y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo —Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 500.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540.80 m|n.— Dirección de Administración.

e.19|10-Nº L-14.414-v.19|10|59

Licitación Pública Nº 94
Expediente Nº 101.028|59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque y Cisterna — Red de Captación y Distribución de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Las Breñas — Provincia del Chaco.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 32.449.59 m|n.— Dirección de Administración.

e.19|10-Nº L-14.415-v.19|10,5?

Licitación Pública Nº 96
Expediente Nº 101.011|59

Llámase a licitación pública para el día 20 de octubre de 1959, a las hora 10, para la provisión de cuatro (4) galpones y dos (2) tinglados metálicos desarmables, destinados a las Estaciones Experimentales Agropecuarias de Mercedes - Corrientes, San Pedro - Buenos Aires Rafaela - Santa Fe y Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias - Castelar Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en los Establecimientos mencionados y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|10-Nº L-14.416-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 99
Expediente Nº 101.053|59

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 9, para la ejecución de la obra "Edificio Agencia Extensión y Galpón Metálico" en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Trancas —Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el Centro Regional Noroeste —Rivadavia 150— San Miguel de Tucumán y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 30.682,82 m|n. — La Dirección de Administración.

e.6|10-Nº L-14.592-v.23|10|5

Licitación Pública Nº 100
Expediente Nº 101.056|59

Llámase a licitación pública, para el día 30 de octubre de 1959 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Director" en la Estación Experimental Agropecuaria de Reconquista —Provincia de Santa Fe.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 — Capital Federal, al precio de $ 300.— m|n. cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 11.633.41 m|n. — Dirección de Administración.

e.6|10-Nº L-14.593-v.23|10,59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 222|P|59, para la adquisición de: cabo manila, cabo sisal, cáñamo puro y cabo de algodón de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de octubre del año en curso, a las 15 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|10-Nº L-14.629-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 234|P|59, para la adquisición de bulones para cangilón con dos uñas cabeza fresada y cable de acero galvanizado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso — oficina 430 — Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de octubre, del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.7|10-Nº L-14.633-v.9|10|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES "LISANDRO DE LA TORRE"

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 16 de octubre de 1959, a las 9 horas, para la adquisición de: "Materiales para electricidad", según pliegos agregados a la Carpeta Nº 4465|59, los que pueden solicitarse en la División Compras (Sub-Sección Licitaciones), Av. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

Buenos Aires, septiembre de 1959. — Enrique S. L. Sala, interventor División Compras.

e.29|9-Nº L-14.373-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219-P|59, para contratar los trabajos de renovación de las cubiertas de chapas acanaladas de hierro galvanizado con los caballetes cumbreras, grapas y piezas especiales, en los Elevadores 1 y 2 y galerías de embarques, ubicados en Ingeniero White, Unidad I, Delegación Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos: cien pesos moneda nacional ($ 100.— m|n.), pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso oficina 430 — Capital Federal o en la Delegación Bahía Blanca, calle Sarmiento 32 — Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 22 de octubre del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4º piso — Capital Federal en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: ochocientos cin-

cuenta mil pesos moneda nacional ($ 850.000 — m/n.), depósito de garantía uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 23 de septiembre de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.
e.23|9-Nº L-14.233-v.9|10|59

Secretaría de Hacienda

REMATE OFICIAL — AUTOMOTORES Y UN EQUIPO DE PROYECCION CINEMATOGRAFICO
Expediente Nº 318.881|59

Lugar de exhibición: Equipo de proyección cinematográfico en Pedro Echagüe Nº 1760 C. F. de lunes a viernes hábiles, de 10 a 17 horas.

Lote Nº 1 — Automotores varios usados (automóviles, jeeps, camiones, camionetas — etc.) en J. Salguero casi esq. Costanera Norte, de 9.45 a 12.30 horas y de 13.15 a 16.30 horas.

Lote Nº 2 — Jeeps — en la Sección Recepción y Entrega de Elementos de P. Nuevo, de la S. de O. Públicas — Av. A. Argentina s/n. P. Nuevo, de 10 a 17 horas.

Fecha y lugar de la subasta: 26 de octubre de 1959 a las 15 horas, el equipo de proyección cinematográfico — y a las 15.15 horas automotores varios — 27 de octubre de 1959 a las 15 horas Jeeps — en la D. Gral. de S. del E., Hipólito Yrigoyen Nº 1236 C. F. — 1er. piso — S. de Licitaciones.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de S. del E. y en los lugares de exhibición indicados o por teléfono 37-9051 int. 50.
e.2|10-Nº L-14.450-v.14|10|59

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.053|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para la contratación del servicio de camión blindado para transporte de valores durante el período de noviembre 1959 a octubre 1960.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de octubre de 1959 a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.3|10-Nº L-14.536-v.8|10|59

Expte. Nº 251.244/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la adquisición de 30.000 sobres bolsa form. 597, 300.000 sobres form. 134 y 300.000 sobres form. 141.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre de 1959, a las 10.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.6|10-Nº L.14.587-v.10|10|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.770.59

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión del local Nº 12 planta baja, estación en C. Gral. Belgrano — Pdo. de Matanza — Bs. As.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de octubre de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.7|10-Nº L-14.632-v.9|10|59

Secretaría de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Secretaría General del Directorio

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. — Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, en la Gerencia de Administración, División Compras. — Retirar pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 2º, local 219.
e.28|9-Nº L-14.329.-v.8|10|59

Prorrógase para el día 30 de octubre próximo, la apertura de las propuestas para la construcción del nuevo edificio de su filial General José de San Martín (Chaco), la que se realizará en el mismo lugar y hora establecidos.
e.21|9-Nº L.14.164-v.9|10|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26|959 para contratar la impresión de la revista "Ahorro y Seguro". Apertura de las propuestas: 23 de octubre de 1959, a la hora 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 4º piso, de 11.45 a 17.30. — La Administración.
e.3|10-Nº L-14.527-v.15|10|59

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 14 de octubre del corriente año, a las 16 horas tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de noviembre de 1959, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 3% 1955 v$n. 10.639.0.0.—

Las propuestas deberán presentarse de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 220), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 22 de septiembre de 1959.
e.7|10-Nº L-14.631-v.13|10|59

Llámase a licitación pública por la provisión de 2 máquinas para contar billetes de Banco nuevos —con opción a cinco—, y 1.000 rollos de papel intercalador para las mismas. — Pliego de condiciones en Reconquista 266|274, División Licitaciones, 8º piso de 12 a 15.30 horas. — Apertura el 7 de diciembre de 1959, a las 16.30 horas.
e.6|10-Nº L-14.591-v.17|10|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas Locales en el Interior
Divisional Rosario

13|10|959. — A las 12 horas. — Pliego Nº 32. Transporte de productos envasados, incluyendo la devolución de envases vacíos, desde Plata de Almacenaje YPF San Lorenzo hasta Puerto San Martín, San Lorenzo, Ricardone, Fray Luis Beltrán, Capitán Bermúdez, Ibarlucea, Rosario, Fisherton, Pérez, Villa Diego y Villa Gobernador Gálvez.

Pliegos y datos en Divisional Rosario, calle Urquiza 1318, Rosario.
e.2|10-Nº L-14.453-v.7|10|59

Licitaciones Públicas

13|10|59 — Maderas (11.366), a las 10.30 horas.

20|10|59 — Cables eléctricos (11.345), a las 16 horas.

22|10|59 — Cadenas para anclas (11.365), a las 10 horas.

26|10|59 — Construcción de dos lanchas a motor (11.409), a las 10 horas.

30|10|59 — Intervención de pozos de producción en flanco norte del Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.318 - Prorrogada), a las 11.30 horas.

3|11|59 — Reparación de aparatos de bombeo (11.399), a las 10 horas.

12|11|59 — Baterías automáticas para petróleo (11.300 - Prorrogada), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.
e.6|10-Nº L.14.588-v.10|10|59

Licitaciones Públicas

19|10|57 — Extracto de quebracho (11.328), a las 11 horas.

20|10|59 — Material eléctrico (11.377), a las 11.30 horas.

23|10|59 — Intercambiadores de calor (11.376), a las 10.30 horas.

29|10|59 — Cañería de conducción (11.384), a las 10 horas.

5|11|59 — Transformadores (11.406), a las 15 horas.

6|11|59 — Cajas de maniobras (11.386), a las 11 horas.

6|11|59 — Construcción y montaje de 20 pabellones de madera, en Campamentos Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia (11.367), a las 11.30 horas.

9|11|59 — Cables de acero (11.405), a las 15 horas.

16|11|59 — Equipos abastecedores de aeronafta (11.392), a las 12 horas.

Pliegos y datos en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital.
e.6|10-Nº L.14.589-v.17|10|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA
(Chubut)

Llámase a Licitación Pública Nº M-264, entre los proveedores radicados o representados en la zona de influencia del Yacimiento, por la adquisición de "Madera Lenga". — Apertura: 26 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya Oficina de Compras y Contratos se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.
e.6|10-Nº L-14.590-v.10|10|59

Llámase a licitaciones públicas.

Día 15|10|59: "Nº 189|59, ladrillos refractarios, 11 horas; Nº 142|59, drogas, 11.30 horas; Día 30|10|59: Nº 188|59, tubos de acero para oxígeno, 11 horas. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.7|10-Nº L-14.630-v.13|10|59

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
LLAMADO A CONCURSO

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, constituída en virtud del Convenio suscripto en Montevideo (U) el 30 de diciembre de 1946 entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina, cuyos instrumentos de ratificación fueron canjeados en Montevideo el 27 de agosto de 1958, llama a Concurso de Antecedentes de firmas de Ingenieros Consultores especializados, con el objeto de preparar el informe técnico-económico financiero y el proyecto para licitar la ejecución y puesta en marcha de las Obras de Aprovechamiento hidroeléctrico del río Uruguay en la zona de Salto Grande.

Este Concurso es público e internacional.

Los interesados deberán adquirir la documentación correspondiente en la Sede de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en la Avenida Díaz Vélez 3902, Buenos Aires, República Argentina, a partir del día 27 de octubre de 1959.

El precio de dicha documentación es de m$n. 5.000.— argentinos.

Las propuestas serán recibidas en la referida Sede hasta el día 29 de marzo de 1960 a la hora 15 y abiertas a continuación en acto público en presencia de los interesados que concurran, labrándose el acta correspondiente.
e.7|10-Nº L-14.634-v.19|10|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que se detallan a continuación:

23 de octubre de 1959:

188|59, a las 12 horas. — Sobres en papel obra alisado, sobres bolsas y memorándums.

189|59, a las 12.30 horas. — Cable de cobre desnudo.

2 de octubre de 1959:

190|59, a las 12 horas. — Aparejos, equipos para soldaduras, juegos de picos para soldadura, pinza portaelectrodos soplates y cortador pisoldadura, reductor con manómetro para oxígeno.

191|59, a las 12.30 horas. — Carburo de calcio, potasa, gelinita, mecha, fulminante, sulfito de sodio, antiincrustante, sulfato de cobre, cloruro, líquido aditivo, ácido acético, etc., etc.

192|59, a las 13 horas. — Cables y alambres de cobre.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital, de 12 a 16 horas.
e|29.9-Nº L.14.377-v.9|10|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS
Disposición Nº 128/DATP/59

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Plata - Ampliación y readaptación", sita en la calle 60 y 118. Presupuesto Oficial, m$n 740.346.43. Precio del pliego m$n. 300. — Retiro de la documentación e informes Avda. de Mayo Nº 1396, 5º piso. T. E. 38-9094, int. 24, Buenos Aires, y en Delegación Regional La Plata, calle 47 Nº 162 T.E. 3-4325. — Apertura de las propuestas en Delegación Regional La Plata.
e.25|9-Nº L.14.314-v.13|10|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente A. 815|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 49", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de octubre del corriente año a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de madera, ladrillos comunes, canto rodado, arena, hierro, clavos, etc., para diversos trabajos a ejecutarse en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U-2).

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, División Compras, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.6|10-Nº L-14.583-v.8|10|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente D-87.689 c|D-83.019 c|D-84.473 c|D-89.097|59
Licitación Pública Nº 437

Llámase a Licitación Pública Nº 437, día 23 octubre de 1959, 15 horas, para provisión de: Trajes ambos, camisas, jardineras y toallas. — Lugar apertura de propuestas y entrega de pliegos, en Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, (División Adquisiciones).

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959. — Director de Administración.
e.2|10-Nº L-14.445-v.14|10|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 70, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle V. Martínez 1780 ocupado por la Escuela Nº 15 del Consejo Escolar 8º.

Presupuesto Oficial: m$n. 128.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre del año 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.
e.7|10-Nº L-14.612-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 85 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Juana Azurduy Nº 2541, ocupado por la Escuela Nº 4 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 160.500.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre de 1959, a las 9.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.613-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 86, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Cuba Nº 2041, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 1.360.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre de 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.614-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 87 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Moldes número 1858, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto oficial: m$n. 183.300.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.615-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 88, para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Valdenegro Nº 3525, ocupado por la Escuela Nº 20 del Consejo Escolar 15º.

Presupuesto Oficial: m$n. 272.860.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 14 del mes de octubre de 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.616-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 98 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6387, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º.

Presupuesto oficial m$n. 531.954.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L-14.617-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 74 para adjudicar los trabajos de reparación calderas en el edificio del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, Provincia de la Pampa. — Presupuesto Oficial: 1.380.615 m$n.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el Hogar Escuela mencionado al 26 de octubre, a las 10 hs.
e.7|10-Nº L.14.618-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 79 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Moldes Nº 1354, ocupado por la Escuela Nº 3 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 549.505.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 12.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.
e.7|10-Nº L.14.619-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 78 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Núñez Nº 3638, ocupado por la Escuela Nº 14 del

Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 536.900.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 20 del mes de octubre de 1959, a las 17.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.620-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 77 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Echauri Nº 1576, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 641.615.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.621-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carhué número 2157, ocupado por la Escuela Nº 7 del Consejo Escolar 20º. — Presupuesto Oficial: m$n. 746.210.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 11.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.622-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 75 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Piedrabuena Nº 4863, ocupado por la Escuela Nº 13 del Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 659.810.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 10.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.623-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 73 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Pilar Nº 3961, ocupado por la Escuela Nº 3 de Consejo Escolar 19º. — Presupuesto Oficial: m$n. 860.945.

La apertura de la propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 9.30.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.624-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 80 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Juncal número 690, ocupado por la Escuela Nº 6 del Consejo Escolar 1º. — Presupuesto Oficial: m$n. 525.665.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.625-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle San Martín Nº 6491, ocupado por la Escuela Nº 22 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.170.600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 14.30 hs.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.626-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 82 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Sucre Nº 1367, ocupado por la Escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º. — Presupuesto Oficial: m$n. 822.600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 26 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L.14.627-v.19|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para adjudicar los trabajos de reparación en el edificio de la Escuela Nº 252, Presidencia R. Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Presupuesto oficial m$n. 723.500.

La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el 21|10|59, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital, y en el local de la Seccional de Escuelas del Chaco, Avenida Sarmiento 330, Resistencia, Provincia del Chaco.

Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la provincia del Chaco en los organismos citados los días hábiles dentro del horario de 13.30 horas a 17.30 horas.

e.3|10-Nº L-14.535-v.15|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio, sito en la calle México 1629 ocupado por la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 571.900.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L. 14.529-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 41 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Carlos Calvo 1140 ocupado por la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º.

Presupuesto Oficial: m$n. 627.545.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 21 del mes de octubre del año 1959, a las 17 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.2|10-Nº L. 14.530-v.14|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 53 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Mercedes 4002 ocupado por la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 17.

Presupuesto Oficial: m$n. 165.000.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 13 del mes de octubre del año 1959 a las 11.30 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30.

e.6|10-Nº L-14.601-v.8|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 59 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Congreso 3045 ocupado por la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 10.

Presupuesto oficial: m$n. 291.900.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 13 del mes de octubre del año 1959, a las 16 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.6|10-Nº L-14.602-v.8|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52 para adjudicar los trabajos de reparación del edificio sito en la calle M. de Porcel de Peralta 1437, ocupado por la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 17.

Presupuesto Oficial: m$n. 262.500.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, calle Las Heras 2599, Capital Federal, el día 13 del mes de octubre del año 1959 a las 11 horas.

Los pliegos podrán retirarse en dicha Dirección General, todos los días hábiles dentro del horario de 13.30 a 17.30 horas.

e.6|10-Nº L-14.577-v.8|10|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Compras

Actuación Nº 7.026/59

Licitación Pública Nº 53

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de pianos verticales (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.364-v.9|10|59

Expediente Nº 111.670/59

Licitación Pública Nº 54

Apertura el 21 de octubre de 1959, a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de máquinas de escribir (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.365-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 52

Actuación Nº 7.577/59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez (10) días hábiles a partir del día 28|9 con aperturas simultáneas en las ciudades de Córdoba (Escuela Industrial de Córdoba, calle Deán Funes 1511); Paraná (Escuela Industrial de Paraná, calle Corrientes 332); Rosario Escuela Industrial Nº 3 de Rosario, calle Crespo 849); Bahía Blanca (Escuela Industrial de Bahía Blanca, calle Chiclana 946), y Capital Federal (Departamento de Compras, calle Paraguay 1657, 4º piso), con el objeto de resolver la adquisición de muebles de madera y metálicos con destino a Establecimientos Educacionales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

Las entregas de los muebles adjudicados se efectuará en las ciudades y localidades destino que se indican:

Zona Córdoba: Córdoba — La Quiaca (Jujuy) — Charata (Chaco) — Almafuerte (Córdoba) — Quitilipi Chaco) — L. General San Martín Jujuy) — Tinogasta (Catamarca) — Las Catitas (Mendoza).

Zona Paraná: Paraná — La Cruz (Corrientes) — Villa Viale (E. Ríos) — Basavilbaso (E. Ríos) — Urdinarrain (Entre Ríos) — Villa Elisa (E. Ríos) — General Paz (Ctes.) — Feliciano (E. Ríos) — Chajarí (E. Ríos).

Zona Rosario: Rosario — Acebal (Santa Fe) — Armstrong (Sta. Fe) — Jobson (Sta. Fe) — San Genaro (Sta. Fe) — San Gregorio (Sta. Fe) — Santo Tomé (Santa Fe) — Chañar Ladeado (Sta. Fe) — Marcos Juárez (Cba.) — Alcorta (Sta. Fe) — Firmat (Sta. Fe).

Zona B. Blanca: Bahía Blanca — Villa Regina (R. Negro) — Juárez (Bs. As.) — Laprida (Bs. As.) — Carlos Tejedor (Bs. Aires) — Gral. Acha (La Pampa).

Zona C. Federal: Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de octubre de 1959 a las 10 horas, en los domicilios que se indican a continuación, donde podrán asimismo retirarse los pliegos y planos y efectuarse las consultas necesarias:

Córdoba: Escuela Industrial de Córdoba (Deán Funes 1511).

Paraná: Escuela Industrial de Paraná (Corrientes 332).

Rosario: Escuela Industrial de Rosario Nº 3 (Crespo 849).

Bahía Blanca: Escuela Industrial de Bahía Blanca (Chiclana 946).

Capital Federal: Departamento de Compras (Paraguay 1657, 4º piso). — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.316-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 50

Actuación Nº 9.007/59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez 10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Espec. y Superior, la adquisición de instrumental de física. (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.320-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 51

Actuación Nº 7.927/59

Apertura el 20 de octubre de 1959 a las 14.45 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino a diversos establecimientos educacionales dependientes de la Direc. Gral. de Ens. Sec., Normal, Especial y Superior, la adquisición de elementos de Ciencias Naturales (Entrega dentro del radio de la Capital Federal).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.28|9-Nº L-14.321-v.8|10|59

Expediente Nº 8.377/59

Licitación Pública Nº 57

Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión, Talleres Gráficos, la provisión de leche, a efectuarse de lunes a viernes, desde el 1º de noviembre del cte. año hasta el 31 de octubre de 1960.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L.14.584-v.8|10|59

Expediente Nº 93.923/59

Licitación Pública Nº 56

Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres días hábiles, para resolver, con destino al Museo Arg. de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nac. de Investigación de las Ciencias Naturales, la impresión de dos obras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L.14.585-v.8|10|59

Actuación Nº 8.048/59

Licitación Pública Nº 55

Apertura el 15 de octubre de 1959, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante tres días hábiles, para resolver, con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nac. de Investigación de las Ciencias Naturales, la impresión de tres obras.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras, Sec. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 10 a 12.30 y de 14 a 17 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en la División Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.

e.6|10-Nº L.14.586-v.8|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Expediente 382.588/59

Llámase a licitación pública para el día 21 de octubre de 1959, a las 10 horas para los trabajos de ampliación y refección general de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Económicas. La garantía deberá ser del 1 o/o del monto del presupuesto oficial que asciende a la suma de m$n. 850.000. Los interesados podrán retirar los planos, folletos y planillas de detalles, en la Contaduría de la Facultad, Córdoba 2122, 1er. piso, cualquier día hábil de 8 a 12 horas. — Toda consulta de carácter técnico será aclarada en el mismo sitio, los días jueves 15 y viernes 16 de octubre de 1959, de 11 a 12 horas.

e.22|9-Nº L-14.186-v.8|10|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 1
Expediente 1-31.438|959

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 18 horas, para adjudicar la provisión de leche, manteca y huevos con destino al Instituto de Oncología "Angel H. Roffo".

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas, (Paraguay 2155 planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos le condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Subjefe a cargo del Departamento de Compras y Suministros.

e.7|10-Nº L-14.628-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 27
Expediente Nº B-12.073/59

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1959, a las 16 horas, para adjudicar la provisión de Revistas Extranjeras Año 1954-1955, con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, Planta Baja), donde los interesados podrán adquirir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Compras y Suministros.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 1959.

e.1º|10-Nº L.14.403-v.13.10|59

COMISION LEY 11.333, Art. 6º
Llamado a licitaciones públicas para el 19|10|959

Licitación Pública Nº 218: a las 14 horas, para la provisión e instalación de un espectrofotómetro Beckman o similar con accesorios, con destino a la Cátedra de Química Biológica —1ra. parte— de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 255.940.— Pliego: m$n. 10.— Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Licitación Pública Nº 219: a las 14.15 horas, para la provisión e instalación de una centrífuga refrigerada modelo internacional o similar, con accesorios, con destino al Instituto de Química Biológica —2a parte— de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial m$n. 200.000.— Pliego: m$n. 10.— Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Licitación Pública Nº 220: a las 14.30 horas, para la provisión e instalación de una centrífuga refrigerada modelo internacional o similar, con accesorios, con destino a la Cátedra de Embriología e Histología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: m$n. 438.053.— Pliego: m$n. 10.— Garantía: 1% (uno por ciento) sobre el monto total de la propuesta.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Oficina de Suministros de la Comisión Ley 11.333, art. 6º, Av. Córdoba Nº 2351, Capital, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas, en días hábiles. — Buenos Aires 6 de octubre de 1959. — El Secretario de la Comisión.

e.6|10 Nº L-14.582-v.8|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, víveres secos, productos de granja, pan, pescado, verduras y frutas, que utilizará el Comedor Universitario durante el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1959 y el 31 de marzo de 1960, con opción a la prórroga por períodos iguales hasta fines de ejercicio. — Apertura de sobres el día 28 de octubre de 1959, a las 9 horas, en el local del Comedor, calle 8 entre 50 y 51, La Plata, donde se entregarán los pliegos de condiciones desde el día 10 de octubre y hasta el anterior a la apertura, en horario de 8 a 12.30 horas. — Antonio Santander, Administrador.

e.2|10-Nº L. 14.442-v.14|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 25
Expediente LL. 2.142|59
APARATOS E INSTRUMENTAL PARA LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la adquisición de espectroscopio, pirómetro óptico, puente de conductividad, catetómetro, termostato con control de la temperatura, probetas, balanza para medir densidades, buretas, embudos de vidrio y medidor electrónico, etc.

Valor aproximado: $ 160.000.— Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avenida Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura de propuestas: 30 de octubre de 1959 a las 12 horas.

e.6|10-Nº L-14.580-v.8|10|59

Licitación Pública Nº 23
Expediente: (D)|1002|59
MATERIAL DE LABORATORIO

Se llama a licitación pública para la provisión de material de laboratorio (balones, crisoles, cristalizadores, matraces, mecheros, pipetas, pinzas, etc.). Valor aproximado: $ 1.200.000.

Informes y presentación de propuestas: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Apertura: día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas.

Precio de la carpeta: $ 100 m|n.

e.30|9-Nº L. 14.384-v.10|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de octubre de 1959, a las diez (10) horas, para adjudicar la ejecución de la obra Sede del Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, sita en la Provincia de San Juan.

Presupuesto oficial: m$n. 1.538.279. — Precio del Pliego: m$n. 200. Retiro de la documentación e Informes: en Buenos Aires, Avenida de Mayo 1396, piso 3º, T. E. 38-9096; y en Mendoza, Colón 371, Teléfono 17780. Apertura de las propuestas en la Delegación Regional Mendoza, Colón 371, Mendoza.

e.7|10-Nº L-14.611-v.24|10|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario
Licitación Nº 23
Expediente Nº 8.008-H-59 y agregados

Llámase a licitación pública para la provisión de carnes y menudencias, pan, hielo y leche durante el período: noviembre de 1959 a abril de 1960, para cubrir las necesidades de los distintos servicios del Hospital Nacional del Centenario y de Alienados, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, sección Compras, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Apertura de propuestas: 26 de octubre de 1959 a las 10 horas.

e.6 10-Nº L-14.551-v.17|10|59

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS ROSARIO (Sta. Fe)
Licitación Pública Nº 7

Construcción de: Sector I: Catorce aulas nuevas; dos entrepisos; dos locales sanitarios y reformas en aulas y laboratorio.

Sector II: Local para ampliación de Biblioteca. — Incluye seis locales anexos para habitación de Institutos, administración y entrepiso para publicaciones.

Pliego de condiciones: Div. Contaduría — Br. Oroño 1261.

Apertura: 23 de octubre — 11 horas.

e.5|10-Nº L-14.539-v.16|10|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital
Licitación Pública Nº 404

Para el día 23 de octubre de 1959.
PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 404 — Hora 10.40 — Construcción de la 1ª Etapa del Edificio y Obras de Seguridad en el Polígono del Tiro Federal de Corrientes. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.959.403.61 min. Precio del legajo Nº 6.029: $ 60 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 15 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.236-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 443, para el día 20 de octubre de 1959
PROVINCIA DE JUJUY

Nº 443, Hora 10.30: Provisión sobre vagón de dos electrobombas centrífugas de eje horizontal para bombeo de agua limpia con sus correspondientes aparatos de maniobra y protección con destino al 2. Grupo de Artillería de Montaña. — Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 5 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su porpuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.6|10-Nº L-14.596.v.8|10|59

Licitación Pública Nº 403

Para el día 23 de octubre de 1959.
LA TABLADA (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 403 — Hora: 10.30 — Construcción de un Polígono de Tiro en el Cuartel que ocupa el Regimiento 3. de Infantería Motorizado "General Belgrano". — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 2.403.602.57 m|n. — Precio del legajo Nº 6.051: $ 65 m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, setiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.23|9-Nº L.14.237-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 406, **para el día** 23 de octubre de 1959.
JUNIN
(Provincia de Buenos Aires)

Nº 406 — Hora 10.50: Reparo, modificación y ampliación de la cocina para tropa existente, incluso colocación de campana y de un calentador, en el Cuartel de la Agrupación Blindada "C". Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 723.020.00 m n. Precio del Legajo número 6.154: $ 70.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), hasta el 14 de octubre de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterior a la apertura del acto. — Buenos Aires, septiembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.22|9-Nº L-14.239-v.9|10|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 — T. E. 80036 — Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 772/59 para el día 15 de octubre de 1959, a horas once, para la provisión de 5.000 (cinco mil) Kgs. de acero cromo níquel de refinación SAE 3335 de 38 mm. de diámetro.

Por el Pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. M." (Av. Ovidio Lagos 5250, Rosario, Prov. de Santa Fe), todos los días hábiles de 7 a 13.30 horas.

e.19|10-Nº L.14.424-v.13|10|59

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y COND. ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950 — Avellaneda — T. E. 209-1060

Llámase a Licitación Pública Nº 2/59, para el día 26 de octubre de 1959, a las 11 hs., por la provisión de parafina y negro de humo activo e inactivo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA" (Sección Suministros y Compras), previo pago en Tesorería del importe de m$n. 5.—, valor de la respectiva documentación.

e.19|10-Nº L.14.425-v.13|10|59

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Se comunica que la Dirección General de Fabricaciones Militares ha resuelto prorrogar hasta el día 30 de noviembre de 1959 a las 10, la Licitación Pública Nº 300|59 por el asesoramiento de las modificaciones, ampliaciones y nuevas instalaciones en el Yacimiento "Los Andes" (Provincia de Salta). — El Director General.

e.7|10-Nº L-14.635-v.9|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 302/59, para el día 24 de octubre de 1959, a las 10.15 horas, por la provisión de hilados de algodón, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil, de 8 a 13. — El Director General.

e.19|10-Nº L.14.426-v.13|10|59

Licitaciones Públicas

24|10|59, Nº 295|59, a las 9 por repuestos para motor Diesel Ingersoll Rand.

24|10|59, Nº 296|59, a las 9.15 por artículos de laboratorio y farmacia.

24|10|59, Nº 297|59, a las 9.30, por repuestos para camiones Mack.

24|10|59, Nº 298|59, a las 9.45, por acero cromo níquel Molibdeno.

24|10|59, Nº 301|59, a las 10, por aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avenida Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13. — El Director General.

e.30|9-Nº L-14.397-v.10|10|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 519|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación elevadora, Torre-Tanque y Pileta Clarificadora de Agua Industrial (Circuito Acería y Laminación)" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 11 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 180.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: pesos 11.814.447.35 moneda nacional.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.30|9-Nº L-14.396-v.17|10|59

Licitación Pública Nº 520|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Estación de Servicio y Garage" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 17 de noviembre de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$nacional 200, el ejemplar en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 hs. Presupuesto oficial m$n. 10.157.606.15.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|10-Nº L-14.595.v.23|10|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES
COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 32|959, para el día 4 de noviembre de 1959, a las 15.30 horas, para la construcción de dos carros para remolque con convertidores de 220 volts. C. C., de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego y plano correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 50.

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, septiembre 24 de 1959. — Emilio A. Raveca, jefe división Licitaciones y Compras.

e.1º|10|Nº L.14.420-v.13|10|59

Llámase a Licitación Pública Nº 34|959

Llámase a Licitación Pública Nº 34|959 para el día 19 de octubre de 1959 a las 15.30 horas, para la provisión de cocinas eléctricas, ollas a vapor, máquinas: batidora y amasadora, pela papas, de cortar fiambre y de picar carne, en las cantidades y características que se indican en el pliego correspondiente.

Valor del pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: en la División Licitaciones y Compras, Bmé Mitre 430 — 6º Piso — Capital Federal.

e.6|10-Nº L-14.594-v.8|10|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

"Llámase a Licitaciones Privadas números 4.817, 4.818, 4.819 y 4.820, para la provisión de: "Cable armado subterráneo", "Elásticos par acama", "Dos excavadoras y una grúa" y "Tractores", respectivamente. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, el día 16 de octubre

de 1959, a las 10, 10 y 30, 11 y 30 y 12 horas, respectivamente; lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día indicado y horas mencionadas.

Para requerir datos y retirar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4to. piso).

e.5|10-Nº L-14.569-v.9|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CIRCULACION AEREA Y AERODROMOS "CENTRO"

Licitación Privada Nº 1-59|60

Llámase a licitación, para la concesión del servicio de transporte de personal entre las localidad de Monte Grande, Ezeiza, Estación Liniers y el Aeropuerto de Ezeiza, en servicios individuales.

Pliegos de Condiciones: División Adquisiciones, Aeropuerto de Ezeiza, 2º piso, Edificio Administrativo.

Apertura de la licitación: 16 de octubre de 1959, 9 horas.

e.5|10-Nº L-14.568-v.9|10|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 39.174|59 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para el día 26 del mes de octubre de 1959 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Sanatorio "Vicente López y Planes", y durante el año 1959 60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén, yerba mate, huevos.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1959. — El Director General de Administración.

e.5|10-Nº L-14.566-v.16|10|59

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO TECNICO

Expediente Nº 10.797/59

Llámase a Licitación Pública Nº 82/59 para el día 21 del mes de octubre de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección General de Mantenimiento Técnico para el Departamento de Automotores y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al Citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: cubiertas y cámaras para automotores.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1959. — El Director General de Administración.

e.29|9-Nº L.14.367-v.9|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 5167

Llámase a Licitación Pública Nº 18|59, para el día 29 de octubre de 1959, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: Aparatos y elementos de laboratorio. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.3|10-Nº L.14.525-v.15|10|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 4.328|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|60 para el día 20 10|59 a las diez horas, para contratar la adquisición de combustibles y lubricantes (leña de quebracho, algarrobo y guayacan, alcohol de quemar, carbón de leña, carbón de piedra, etc.), con destino a los establecimientos dependientes del Instituto Nacional de Salud Mental, para cubrir las necesidades del período 1º de noviembre de 1959 al 31 de octubre de 1960. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Callao 1387 — 3º piso — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.

e.19|10-Nº L-14.408-v.13 10 59

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Llámase a Licitación Pública Nº 4, con apertura para el día 27|10|59, para contratar la adquisición de artículos perecederos y de almacén, la apertura de la propuesta tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda (Sección Compras y Suministros) A. France 772, Avellaneda, el día 27 10 59, a las 10 horas, debiendo dirigirse para los pliegos de bases y condiciones en el lugar de apertura como asimismo, Paseo Colón 329, 8º piso.

e.6.10-Nº L-14.603-v.17|10|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 360 para el día 15 de octubre de 1959, a las 15 horas, a fin de contratar los servicios de limpieza y conservación de edificios, ocupados por Diversas Dependencias de este Ministerio, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre del año en curso al 30 de abril de 1960.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Adquisiciones, Sección Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborables de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30.

e.7|10-Nº L-14.636-v.9|10|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 334-M, hasta el día 19 de octubre de 1959, 11.30 horas, provisión vidrios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40 m/n.

e.30|9-Nº L-14.400-v.10|10|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3671 para la adquisición de cinta transportadora para planta trituradora de piedra Universal Senior, $ 125.000. Presentación propuestas: 16 de octubre, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|10-Nº L-14.641-v.9|10|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo, Cañuelas (km. 18,5, Km. 63); $ 26.955.021,45. Presentación propuestas 16 de octubre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|9-Nº L-14.284-v.10|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.348 hasta el día 30 de octubre de 1959, a las 16 horas, para la adquisición de: Una draga a succión, con cortador de una capacidad de 500 m3.|h. de material sólido impulsado a 1500 m. con sus elementos complementarios y repuestos a construir en astilleros ubicados en los Estados Unidos de Norteamérica, con financiación por intermedio del Export Import Bank de Washington.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital Federal.

Pliego: $ 300 mln., en sellado.

e.2|10-Nº L-14.523-v.19 10|59

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 10.184|1959

Construcción obras de desagüe cloacal. Ciudad de Azul (Buenos Aires). 20 11 1959, a las 15. Depósito de garantía: $ 283.183,12 m|nacional. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Azul.

e.5'10-Nº L-14.562-v.22|10.59

AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 1-A|959, hasta el día 23 de octubre de 1959, a las 15 horas, para la provisión de 195 cubiertas y 118 cámaras de diversas medidas, para automotores.

Consultas y Propuestas: Dirección de Automotores, Belgrano 2252, Capital.

e.5|10-Nº L. 14.558-v.9|10|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 190 59, hasta el día 23 de noviembre de 1959, a las 16 horas, para la construcción de dos elevadores de campaña de 5.000 toneladas de capacidad cada uno, en las localidades de Winifreda y Alpachiri (Provincia de La Pampa). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires Consultas: en el lugar indicado y Juzgado Nacional de Santa Rosa. — Pliego $ 300 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 52.435.922 m|n.

e.6|10-Nº L-14.597-v.23|10 59

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 99/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Cables y Conductores Aislados" (Para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.463-v.14|10|59

Licitación Pública Nº 100/959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Baterías, Pilas, Electrodos, etc.".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.2|10-Nº L.14.464-v.14|10|59

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Dirección General de Administración

Locaciones y Transportes

Expediente 47.480-SC-59

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 de octubre de 1959, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Esquel y Sarmiento (D.R.-23a).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Delegación Regional 23a. (Comodoro Rivadavia), o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.

e.28|8-Nº L-14.342.v.8|10|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 200-P|59

Nº 200—P|59. 2|11|59, a las 10.30. — Por la provisión de leña de quebracho colorado tipo campana, a entregarse en oficinas varias de la provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.7|10-Nº L-14.637-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 203—P|59

Nº 203—P|59. 18 11|59, a las 10.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Lomas, Distrito 1º.

Monto estimado: m$n. 3.327.144,89. — Valor del pliego: m$n. 74.

Por pliego de condiciones, ocurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes.

e.7|10-Nº L-14.638-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 110|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Borceguíes" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de octubre de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier días hábil, de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.7|10-Nº L-14.639-v.9|10|59

Licitación Pública Nº 207—P|59

Nº 207—P|59. 16 11|59, a las 11.30 horas. Por los trabajos de tendido de cable enterrado y desmonte de ramales de alambre desnudo en Merlo-Pontevedra, González Catán, en la provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 1.899.608,93. — Valor del pliego: m$n. 85.

Pliego de condiciones, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas, previo pago del importe del pliego en Tesorería General, Defensa 143, Piso 5º, Capital, de 11.30 a 15.30 horas.

Informes, entrega y apertura de propuesta en el Departamento de Abastecimientos.

e.7|10-Nº L-14.640-v.13|10|59

Licitación Pública Nº 202-P|59

Nº 202-P 59 — 2 11|59 a las 11.30. Por los trabajos de reacondicionamiento de clavijas para conmutador.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.6|10-Nº L-14.599-v.8 10|59

Licitación Pública Nº 201-P|59

Nº 201 P|59 — 30 10|59 a las 11.30. Por los servicios de desagote de pozos negros de edificios situados en el gran Buenos Aires, durante el período comprendido entre el 19|11|60 al 31 10 60.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e.6|10-Nº L-14.600-v.8|10 59

Licitación Pública Nº 196—P|59

Nº 196—P 59. — 20 10|59, a la 10.30. — Por la provisión de ventiladores y circuladores de aire.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, 5º piso, Capital Federal, de 10.30 a 17 horas.

e6|10-Nº L-10.645-v.8|10 59

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Licitación Pública Nº 102|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Materiales y Elementos Eléctricos" (para Dirección Gral. de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 14 de octubre de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1959. — Dirección General de Administración.

e.6|10-Nº L-14.598-v.8|10 59

Secretaría del Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 318|59. Instalación de calefacción en los Hangares Nros. 3 y 4 del Aeropuerto Nacional, Base Ezeiza. — Apertura el día 28 de octubre de 1959, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1º piso, Ofic. 108 — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Ofic. 107, dentro del horario de 14 a 17 horas. — Valor del pliego m$n. 50.

e.28|9-Nº L 14.335 v.8|10|59

Empresa del Estado

Licitación Pública Nº 320 59 — "Adquisición de quesos para aprovisionamiento de abordo". — Apertura: 21 de octubre de 1959, a las 15.00 horas, en Compras, P. Colón 185, piso 1ro., Oficina 108.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultar y retirarse sin cargo, en la dirección arriba indicada, Licitaciones, Oficina 107 de 14 a 17.30 horas.

e.5|10-Nº L-14.571-v.9 10 59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 37 59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 3 de noviembre de 1959, a las 15 horas, para la adquisición de 6.460 metros de cable armado para instalación eléctrica subterránea, en varias medidas. Retiro de Pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y de 13.30 a 17.30 horas.

e.7|10-Nº L-14.642-v.19 10 59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3 347, hasta el día 29 de octubre de 1959, a las 15 horas.

Provisión de: Estructura de carpintería metálica y herrería.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Además podrá consultarse y obtener pliegos en la Dirección Río Uruguay, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

e.7|10-Nº L-14.644-v.19 10|59

Llámase a licitación pública, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, el 20 de octubre a las 15 hs. para la impresión de formularios. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.28|9-Nº L. 14.349-v.8|10|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Llámase a Licitación Pública Nº 20 59, para la construcción de repuestos para motores varios.

Apertura: 26|10|59, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.7-10-Nº L-14.643-v.19 10 59

Llámase a Licitación Pública Nº 17/59 para la terminación y alistamiento de buque corral "692".

Llámase a Licitación Pública Nº 18/59 para la terminación de construcción de dos barcazas metálicas de empuje, 1.500 toneladas carga. Nros. "1192" y "1193".

BOLETIN OFICIAL

Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas

Av. de Mayo 760, 4º piso
Director General 34-0622 — Secr. 33-4200 — Pers. 33-5750 — Admin. 34-4256

Dirección del Boletín Oficial
Av. de Mayo 760, 5º piso
Director 34-8713 — Publicaciones 34-0337 — Legisl. y Jurisp. 34-8937
Informes y Biblioteca: 34-8996 y 34-6081 Interno 226

Avisos — Edictos — Suscripciones
Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas
H. Yrigoyen 752 P. B. 34-5004

Delegación Tribunales
P. de Justicia 6º piso 40-5356

Dirección de Imprentas
Bmé. Mitre 3734/36
Director 87-0875 — Imp. Diario 45-4284 (Corrientes 677) Imp. Obras y Expedición 88-2750 (Gascón 356)

Sumario

EDICION DE 56 PAGINAS

Llámase a Licitación Pública Nº 19/59 para la transformación de la barcaza tanque 1.000 toneladas carga, Nº "1275".

Apertura: 30/10/59, a las 9, 10 y 11 horas, respectivamente.

Lugar de Apertura y Retiro de Pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, Piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

e.2/10-Nº L.14.467-v.14/10/59

Llámase a Licitación Pública:

0 59-23 — Día 30 de octubre de 1959, a las 11 horas.

General Pico - Telén - Arizona: Mejoras en la línea telegráfica.

Presupuesto Oficial: $ 1.834.017 m/n.

Pliegos: $ 100,00 m/n.

Bartolomé Mitre 2815, 2do. piso.

e.19/10-Nº L-14.434-v.15/10/59

(Departamento de Suministros)

Se llama a licitación pública para la venta de viruta de bronce. — Expediente M-59/217 V., apertura 14/10/59, 11 horas. — Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital.

e.28/9-Nº L-14.337-v.8/10/59

Expediente Nº M-59/264

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Sarga color gris.

Apertura: 21/10/59, hora: 11. (Precio del pliego en especificación: $ 20.— m/n.).

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5/10-Nº L-14.560-v.16/10/59

Expediente Nº M-59/192

Llámase a licitación pública, para la provisión de: Zapatas de hierro fundido para freno. — Apertura: 20/10/59, 11 horas.

Precio del pliego: $ 10.— m/n.

Precio del dibujo: $ 5.— m/n.

Informes y Ventas de Pliegos: Oficina de muestras, Bmé. Mitre 2973, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.5/10-Nº L-14.561-v.9/10/59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitación Pública G. 1026

Llámase a licitación pública para la construcción de veinte (20) cajas metálicas para coches de pasajeros 1ra. clase; precio del pliego m$n. 400, ap. 23/11, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 10 a 13 y de 13.30 a 16.30 horas.

e.19/10-Nº L-14.436-v.13/10/59

Licitación Pública Nº 839/59 — Construcción de la Planta Productora de Oxígeno en Remedios de Escalada.

Apertura el 23 de octubre de 1959 a las 11.30 horas. — Pliego $ 300.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 10 y 13, 13.30 y 17 horas.

Presupuesto oficial $ 8.194.655.—

e.29/9-Nº L-14.376-v.9/10/59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 25/59

Llámase a licitación pública para ejecutar la limpieza y pintura de la estructura metálica de diez puentes existentes entre los Kms. 1.340/080 y 1436/884 de la línea C.15 en la Provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones número 24.291/59.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú 4, Capital Federal, a las 12 horas del día 29 de octubre de 1959

El pliego de condiciones respectivo puede consultarse en las Oficinas de Vía y Obras de los Distritos Salta, Tucumán y Jujuy sitos en esas ciudades, y en la Oficina de Licitaciones indicada. — Precio del pliego $ 200.— m/n.— La Administración.

e.19/10-Nº L-14.435-v.13/10/59

Licitaciones públicas, 16 octubre 1959, 11 horas. — Alambre de cobre OC-8-59, Ax. 45, 16 octubre 1959, 12 horas. — Guantes de cuero OC-58/59, Ax. 31. — 26 de octubre 1959, 11 horas. — Lámparas eléctricas OC-8/59, Ax. 32. — 26 octubre 1959, 12 horas. — Motobombas OC-50/59. — 27 octubre 1959, 11 horas. — Acero común y trafilado OC-3/59, Ax. 9. — 27 octubre 1959, 12 horas. — Caños y accesorios para perforación OC-12/59, Ax. 5. — 28 octubre 1959, 11 horas. — Caños de cobre OC-22/59, Ax. 4. — 28 octubre 1959, 12 horas. — Chapas gº lisas y onduladas OC-19/59, Ax. 2. — 29 octubre 1959, 14 horas. — Chapas de hº común OC-3/59, Ax. 8. — Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avenida Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.28/9-Nº L-14.339-v.8/10/59

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 648 para: Provisión de pintura preparada plomo oscuro con barniz. Apertura: 15 horas del 26/10/1959.

Retirar pliego de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

e.19/10-Nº L.14.431-v.13/10/59

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Oficina 376, Capital Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 626, para: Alianza Edificio para reparación de volquetes de carbón y obras metálicas en Santos Lugares, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. — Apertura: 15.20 horas, del 30/10/1959.

Presupuesto Oficial: m$n. 2.500.000.

Valor del Pliego (Pliegos y Planos): $ 200.—.

Normas de Licitación: $ 40.—

Retirar pliegos de condiciones en Oficina 233, 2do. piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, de lunes a viernes de 10 a 17 hs.

Apertura y presentación de las propuestas: en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.5/10-Nº L-14.564-v.16/10/59

Llámase a Licitación Pública Nº 647, para: Provisión de lámparas eléctricas. — Apertura: 15 horas del 30/10/59. — Nº 649, para: Provisión de hierro galvanizado en chapas. — Apertura: 15 horas del 2/11/59.

Retirar planos y pliegos, de lunes a viernes de 11 a 13 horas.

Apertura y presentación de las propuestas en Oficina 376, Capital Federal.

e.5/10-Nº L-14.559-v.16/10/59

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 1.047 — A.M.R. 1/5.685/59 — 100.000 kilos de plomo en lingotes; 21/10/59, 10 horas.

Nº 1.048 — A.M.R. 1/6.057/59 — 1.000.000 de clavos gancho para vía; 21/10/59, 15.30 horas.

Nº 1.049 — A.M.R. 1/6.122/59 — 124.000 kilos de chapas de acero; 21/10/59, 16 horas.

Nº 1.050 — A.M.G. 2/5.803/59 — Contratación por 6 meses para tratamiento integral de agua de calderas de locomotoras; 21/10/59, 16.30 horas.

Nº 1.051 — A.M.R. 1/6.058/59 — 50.000 toneladas de piedra para balasto; 22/10/59, 10 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

e.30/9-Nº L-14.312-v.10/10/59

Licitación Pública Nº 1064, vence el 27/10/59, a las 11 horas. Const. fosos de hormigón. Galpón coches motores Nº 1. Rosario.

Cons. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal, Jefe Dist. V. y O. Est. Rosario N. — Documentación, $ 500 m/n.

e.6/10-Nº L-14.604-v.17/10/59

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, oficina número 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 1.052. A. M. G. 2/5450/59. 3.000 metros de cable de cobre electrolítico, con aislación, 3/11/59, 10 hs.

Nº 1053. A. M. R. 1/5137/59. 750 discos para caja de velocidad para coches Diesel Ganz, 3/11/59, 11 hs.

Nº 1.054. A. M. G. 2/4884/59. 3 compresores de aire, 3/11/59, 15 hs.

Nº 1.055. A. M. R. 1/5486/59. 80.000 varillas para alambrado tipo "Lochrin", 3/11/59, 16 hs.

Nº 1.056. A. M. R. 1/2576/59, 410 relojes de bolsillo y 9.430 accesorios para ídem, 4/11/59, 10 hs.

Nº 1.057 A. M. R. 1/5671/59. 50.000 lámparas filamento metálico, 4/11/59. 11 hs.

e.6/10-Nº L-14.605-v.10/10/59

Nº 1.058. A. M. R. 1/6192/59. 24.000 kilos de bulones de acero, 4/11/59. 15 hs.

Nº 1.059. 8. S. 1/47. Trabajos de descarga de 200.000 toneladas aproximadamente de carbón de piedra y coke en el puerto de Villa Constitución. 4/11/59. 16 hs.

Nº 1.060. A. M. R. 1/6226/59. 255.000 kilos de planchuelas y planchones de acero, 5/11/59, 10 hs.

Nº 1.061. A. M. R. 1/5710/59. 20 zorras para cuadrillas. 5/11/59. 11 hs.

Nº 1.062. A. M. R. 1/5810/59. 200.000 tirafondos para vía. 5/11/59, 15 hs.

Nº 1.063. 77 B. 784/IMP. 5.000 toneladas de aceite de creosota, 25/11/59, 10 hs.

e.6/10-Nº L-14.606-v.17/10/59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicadas, la provisión de:

Apertura: 27/10/59: Pub. 666, 11 hs., paragolpes tipo Turplat "Noweld" p/coches y vagones. Pliego: $ 80.— Pub. 675, 12 hs., aros para compresor v/tipos para coches Diesel. Pliego: $ 250.— Pub. 589, 13,30 hs., alambre de cobre para devanados, líneas aéreas y electrolítico. Pliego: $ 30.— Pub. 606, 14.30 hs., zapatas de freno para coches eléctricos. Pliego: $ 40.—

Apertura: 30/10/59: Pub. 680, 11 hs., cajas fusibles para coches eléctricos. Pliego: $ 100.— Pub. 681, 12 hs., cable de acero sin galvanizar, con alma central de cáñamo. Pliego: $ 30.—

Retirar Pliegos Dpto. Suministros, Secciones Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.5/10-Nº L-14.563-v.9/10/59